

# **Plan de Involucramiento de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (IPLCEP)**

para

*Puna Resiliente*

**Adaptación basada en Ecosistemas para  
comunidades y paisajes sostenibles altoandinos  
en el Perú**

*14.11.2023, v.02*

Las consultas relativas al presente documento pueden dirigirse a:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Dag Hammarskjöld Weg 1-5  
65760 Eschborn  
Germany

[gcf@giz.de](mailto:gcf@giz.de)

[www.giz.de](http://www.giz.de)

## Tabla de Contenido

<b>Abreviaciones</b> .....	<b>5</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>6</b>
<b>1. Introducción</b> .....	<b>8</b>
1.1 Generalidad.....	8
1.2 Metodología.....	8
2.1 Objetivo del Proyecto y componentes.....	9
3.1 Áreas de implementación del proyecto .....	11
3.2 Acuerdos de implementación.....	13
3.3 Entidades clave, incluyendo entidades Acreditadas y Ejecutoras .....	15
4.1 Generalidad.....	16
4.2 Densidad poblacional .....	16
4.3 Estructura poblacional .....	17
4.4 Tenencia de la tierra y uso de a tierra.....	18
4.5 Pueblos Indígenas del Perú.....	20
4.6 Género .....	23
5.1 Marco internacional .....	25
5.1.1 <i>Orientaciones de las Naciones Unidas</i> .....	25
5.1.2 <i>La Política del FVC sobre Pueblos Indígenas (2018)</i> .....	25
5.2 Otros instrumentos relevantes .....	27
5.3 Marco Nacional.....	28
5.4 Consulta Previa a los Pueblos Indígenas.....	30
5.5 Marco Institucional.....	31
5.6 Organización de los Pueblos Indígenas.....	31
5.6.1 <i>Organizaciones Internacionales</i> .....	31
5.6.2 <i>Organizaciones Nacionales</i> .....	32
6.1 Evaluación de riesgos ambientales y sociales .....	33
6.2 Riesgos específicos relativos a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales ...	35
7.1 Gestión comunitaria de los recursos naturales .....	35
7.2 Consulta libre, previa e informada .....	36
7.3 Resultados de las consultas a las partes interesadas.....	36
7.4 Análisis de género y planes de acción.....	38
7.5 Planes de distribución de beneficios.....	38
7.6 Acuerdos de tenencia .....	39
<b>8 Medidas de mitigación</b> .....	<b>40</b>
<b>Anexo 1. Consultas a las partes interesadas – Octubre 2022</b> .....	<b>47</b>
<b>Anexo 2. Consultas a las partes interesadas – Noviembre 2022</b> .....	<b>47</b>
<b>Anexo 3. Consultas a las partes interesadas – Minuta Mayo 2023</b> .....	<b>47</b>

## **Figuras**

Figura 1: Diseño del proyecto.....	10
Figura 2: Acuerdos Legales.....	14
Figura 3: Estructura de gobernanza del proyecto .....	15
Figura 4: Reunión en Apurímac.....	38
Figure 5: Papas nativas en el departamento de Apurímac .....	39

## **Mapas**

Mapa 1: Áreas priorizadas de intervención y Mapa de Pueblos Indígenas en Perú (quechua en rosa claro) .	12
Mapa 2: Porcentaje de la población de los distritos priorizados que vive en zonas urbanas y rurales según la definición del INEI 2017 .....	17
Mapa 3: Clasificación de los niveles de inmigración/emigración de las regiones del proyecto en el año 2017 (INEI 2019) .....	18

## **Tablas**

Tabla 1: Lista de distritos elegibles para el Fondo Concursable Puna .....	12
Tabla 2: Población urbana y rural en el área de estudio.....	17
Tabla 3: Tenencia de tierra en los distritos priorizados por departamento .....	19
Tabla 4: Formalización de propietarios de tierras en los distritos priorizados por departamento .....	19
Tabla 5: Formalización de las comunidades en los distritos del proyecto .....	19
Tabla 6: Resumen de la evaluación de impacto ambiental y social.....	33
Tabla 7: Medidas IPLCEP .....	40

## Abreviaciones

AbE	Adaptación Basada en Ecosistemas
AMA	Acuerdo Marco de Acreditación
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ANP	Área Natural Protegida
AT	Asistencia Técnica
BDPI	Base de datos de Pueblos Indígenas
BMZ	Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo
CDP	Comité Directivo del Proyecto
CGP	Comité de Gestión del Proyecto
CGRA	Comités de Gestión Regional Agrario
CVCR	Cadena de Valor Climáticamente Resiliente
CSO	Organización de la Sociedad Civil
EA	Entidad Acreditada
E&S	Ambiental y Social
ESIA	Evaluación del Impacto Ambiental y Social
ESMP	Plan de gestión ambiental y social
EE	Entidad Ejecutora
EUR	Euro
FAA	Acuerdo de actividad financiada
FPCI	Consentimiento libre, previo e informado
FVC	Fondo Verde para el Clima
GA	Análisis de género
GAP	Plan de acción de género
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
GRM	Mecanismo de atención de quejas
IdM	Instituto de Montaña
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPP	Plan de Pueblos Indígenas
IPLCEP	Plan de Involucramiento de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
IWGIA	Grupo Internacional de Trabajo (sic) sobre Asuntos Indígenas
MERERE	Mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio de Ambiente
NDA	Autoridad Nacional Designada (para el FVC)
NYC	Nor Yauyos Cochabamba
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PS	Normas de desempeño
RRG	Iniciativa de Derechos y Recursos
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SEP	Resumen de Consultas y Plan de involucramiento de partes interesadas
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
S+G	Salvaguardas+Género (Sistema de manejo de GIZ)
SHAP	Altos Andes del Sur de Perú
UIT	Unidad de Implementación Territorial
UNDRIP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
UNFCCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

## Resumen Ejecutivo

El proyecto propuesto para el FVC "Puna resiliente: Adaptación basada en Ecosistemas para comunidades y paisajes altoandinos sostenibles en el Perú" (en adelante, "Puna Resiliente") tiene como objetivo mejorar la forma en que se gestionan los ecosistemas de la Puna para garantizar que continúen brindando sus servicios ecosistémicos. El enfoque consiste en implementar AbE a escala a través de la alineación y el apalancamiento de financiamiento público y privado. El financiamiento del FVC aumentará el acceso a los programas del MIDAGRI a través de la asistencia técnica y establecerá la estructura de financiamiento para sostener las inversiones a largo plazo a través del pago de servicios ambientales, contribuciones del sector privado y microfinanciamiento. Se capacitará a las comunidades locales en la implementación de AbE y modelos de negocios sostenibles para cimentar un cambio de comportamiento e impulsar la economía local para la protección continua de los ecosistemas de la Puna.

Se priorizan 91 distritos en 5 regiones (Apurímac, Arequipa, Cusco, Lima (Yauyos) y Puno), con una población total de aproximadamente 560,000 en los Altos Andes del Sur del Perú (SHAP).

El proyecto "Puna Resiliente" se organiza en tres componentes: (i) se restauran, conservan y gestionan mejor los ecosistemas de la Puna para apoyar los medios de vida resilientes al clima, a través de la implementación de medidas AbE; (ii) El financiamiento público y privado para las medidas AbE y los medios de vida resilientes al clima están en su lugar y son accesibles para las comunidades vulnerables en el Ecosistema de la Puna; y (iii) la AbE y la resiliencia climática se incorporan en los instrumentos de gobernanza del paisaje multinivel.

El proyecto se centrará en los pueblos indígenas y las comunidades locales de la zona del proyecto, como uno de los principales beneficiarios.

Los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales del Perú, comprenden un gran número de grupos étnicos que habitan el territorio del actual Perú. A la fecha, se cuenta con información de 55 Pueblos Indígenas en el Perú, 51 de la Amazonía y 4 de los Andes<sup>1</sup>, de los cuales los quechuas (Arequipa, Apurímac y Cusco) y los aimaras (Puno). En el Censo Nacional de 2017, 5,500,000 peruanos se identificaron como Pueblos Indígenas y constituyeron cerca del 24% de la población total del Perú.

Sobre la base de la evaluación realizada en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (véase el Anexo 6a) y de las consultas con las partes interesadas (véase el Anexo 7), se demostró que los principales beneficiarios del proyecto propuesto serán los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales. Teniendo esto en cuenta, se ha desarrollado un Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLCEP) para garantizar que los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales<sup>2</sup> son consultados de manera suficiente y significativa sobre el diseño del proyecto, sus objetivos y las intervenciones planificadas antes y durante la ejecución del proyecto, lo que conducirá a su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y que tendrán igualdad de oportunidades para orientar y compartir los beneficios del proyecto, y que cualquier posible impacto negativo se mitigue adecuadamente.

Como se menciona en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA), dado que los beneficiarios del proyecto son los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, han sido y serán consultados en todas las etapas del proyecto. Los principales temas que se abordarán en estas consultas para evitar posibles impactos sociales negativos son:

---

<sup>1</sup> <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas>

<sup>2</sup> Se incluyó el término Comunidades Locales, ya que las personas consultadas declararon que preferirían ser designadas como Comunidades Locales en lugar de Pueblos Indígenas.

- Los conflictos sobre el uso y la propiedad de la tierra se superpusieron al sitio del proyecto, la participación en los beneficios y las oportunidades de empleo relacionadas.
- Conflictos entre los usuarios del agua aguas arriba y aguas abajo por la interrupción o alteración de los flujos de agua y la calidad del agua durante y después de las obras de restauración.
- Oposición de los terratenientes, usuarios de la tierra y residentes por las restricciones o la pérdida de acceso a las áreas productivas.
- Falta de consideración de género y falta de oportunidades propuestas por y para las mujeres.

# 1. Introducción

## 1.1 Generalidad

Este documento contribuye a los documentos de Salvaguardas Ambientales y Sociales del proyecto del FVC "Puna Resiliente" propuesto por la Entidad Acreditada (EA), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). El enfoque de gestión ambiental y social garantiza que el proyecto logrará la sostenibilidad ambiental y social general, teniendo en cuenta a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, de conformidad con:

- La Política Ambiental y Social del FVC,
- El sistema de gestión de Salvaguardas y Género (S+G) de la GIZ,
- La legislación nacional del país de intervención y
- Buenas prácticas internacionales

El proyecto se considera un proyecto de riesgo medio (Categoría B) y el enfoque de gestión ambiental y social adecuado implica la presentación de una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA, Anexo 6a), el desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, Anexo 6b) y un Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLCEP, Anexo 6c).

Paralelamente a los documentos de SAS, se elaboraron: un resumen de la consulta a las partes interesadas y un Plan de Involucramiento (SEP anexo 7), un análisis de género (GA, anexo 8a) y un plan de acción en materia de género (GAP, anexo 8b).

El presente documento es un Plan de Involucramiento de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (IPLCEP). El IPLCEP se elaboró para garantizar que los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales sean consultados de manera suficiente y significativa para obtener su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en relación con el diseño y las intervenciones del proyecto. Esto garantiza su igualdad de oportunidades para participar en los beneficios del proyecto y asegura la mitigación adecuada de cualquier posible impacto negativo.

El IPLCEP servirá de base para la ejecución del proyecto y el seguimiento y evaluación de la forma en que el proyecto aborda las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

## 1.2 Metodología

La base del IPLCEP se ha desarrollado a partir de datos secundarios principalmente. Se ha estudiado la zona de la Puna y se dispone de abundante bibliografía sobre sus ecosistemas y sociología (véase el ESIA, Anexo 6a).

Paralelamente al IPLCEP y al Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, véase el Anexo 6b), se ha elaborado un Plan de Involucramiento de las Partes Interesadas (véase el Anexo 7). El Anexo 7 también incluye un resumen de las consultas realizadas a las partes interesadas durante el proceso de desarrollo del proyecto y proporciona un amplio mapa de las partes interesadas y una evaluación preliminar de sus expectativas. Durante el proceso de consulta se llevaron a cabo tres misiones para informar sobre el desarrollo de la propuesta de proyecto:

- En octubre de 2022 se llevó a cabo una misión conjunta del equipo de Género y la GIZ, centrada en el departamento de Arequipa, especialmente en las áreas naturales protegidas. Las actas de las reuniones figuran en el Anexo 1.
- En noviembre de 2022 se realizó una misión conjunta del equipo de Género y la GIZ que abarcó los departamentos de Arequipa, Cusco y Puno. Las actas de las reuniones se encuentran en el Anexo 2.

- En mayo de 2023 se realizaron consultas por proyecto de equipo y se cubrieron los departamentos de Cusco, Apurímac y Arequipa. Las actas de las reuniones y la síntesis de los principales debates figuran en el Anexo 3.

Estas misiones permitieron recopilar datos cualitativos que se utilizaron para comprender mejor los desafíos que el proyecto puede encontrar para garantizar adecuadamente la contribución de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas al proyecto.

## 2.1 Objetivo del Proyecto y componentes

El cambio climático y las prácticas de gestión insostenibles están degradando los ecosistemas de puna (turberas, bofedales y pastizales) y los servicios que prestan (provisión y regulación de agua; provisión de forraje, alimentos y fibras; regulación de nutrientes y carbono). El aumento de las temperaturas ha generado el derretimiento del 51% de los glaciares de Perú<sup>3</sup>. La disminución de las lluvias y los periodos de sequía más prolongados, sumadas al derretimiento de los glaciares, amenazan los medios de subsistencia de unas 560,000 personas en el Altos Andes del Sur de Perú (SHAP) y la seguridad hídrica de millones de personas río abajo. Además, las enormes reservas de carbono almacenadas en los ecosistemas de Puna podrían liberarse a la atmósfera a medida que se degraden cada vez más.

Las comunidades del SHAP se caracterizan por sus bajos niveles de desarrollo, su concentración en la agricultura y las prácticas ganaderas de subsistencia, sus limitadas oportunidades económicas y su alta vulnerabilidad climática general. Carecen de medios y capacidades para aplicar alternativas de adaptación o adoptar medios de vida resilientes al clima. Una de las pocas cadenas productivas de gran valor es la de la fibra de alpaca, pero aparte del suministro de materias primas, la participación de los pequeños agricultores es escasa en la cadena de valor. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de Perú (MIDAGRI) ha puesto en marcha una serie de programas de apoyo a estas poblaciones vulnerables para mejorar la competitividad y la gestión de los ecosistemas de Puna, pero el acceso es bajo y los presupuestos disponibles no son suficientes para atender las necesidades identificadas. Las tecnologías, herramientas y prácticas ancestrales relacionadas con la Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) han sido aplicadas en el SHAP desde periodos preincaicos y actualmente están siendo abandonadas debido a una descomposición de las estructuras tradicionales.

El proyecto tiene como objetivo aumentar la resiliencia de las comunidades andinas en los departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Lima (Yauyos) y Apurímac, a través de la gestión, conservación y restauración de los ecosistemas altoandinos; también promover un mayor acceso a la financiación pública y privada y una planificación territorial participativa más fuerte hacia la Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE). La financiación del FVC aumentará el acceso a los programas MIDAGRI a través de la asistencia técnica y establecerá la estructura de financiación para sostener las inversiones a largo plazo a través del pago por servicios ambientales, las contribuciones del sector privado y la microfinanciación. Se formará a las comunidades locales en el diseño e implementación de medidas AbE y en Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes para cimentar un cambio de comportamiento e impulsar la economía local para la protección continuada de los ecosistemas de la Puna. Las experiencias y lecciones aprendidas de la Reserva Paisajística de Nor Yauyos Cochabamba serán transferidas al SHAP para la implementación de medidas AbE y facilitación de procesos participativos. El proyecto apoyará al MIDAGRI en la incorporación del enfoque AbE y la perspectiva de género en todos sus programas y mejorará la coordinación con otros actores en el territorio. Se integrarán sistemas de monitoreo y evaluación comunitarios, locales y nacionales para evaluar los avances en materia de adaptación en las plataformas existentes de gestión de la

---

<sup>3</sup> MIDAGRI (2020). [Perú perdió el 51% de sus glaciares debido al cambio climático - Noticias - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/noticias/ministerio-de-desarrollo-agrario-y-riego-plataforma-del-estado-peruano)

información y coordinación. En conjunto, el proyecto beneficiará directamente a 60,715 habitantes rurales y a la conservación y restauración de 23,914 hectáreas de ecosistemas altoandinos.

El proyecto "Puna Resiliente" está organizado en tres componentes: (i) Los ecosistemas de la Puna son restaurados, conservados y mejor gestionados para apoyar medios de vida resilientes al clima, a través de la implementación de medidas AbE; (ii) La financiación pública y privada para las medidas AbE y los medios de vida resilientes al clima están establecidos y son accesibles para las comunidades vulnerables en el ecosistema de la Puna; y, (iii) el enfoque AbE y la resiliencia climática se integran en los instrumentos de gobernanza del paisaje multinivel.

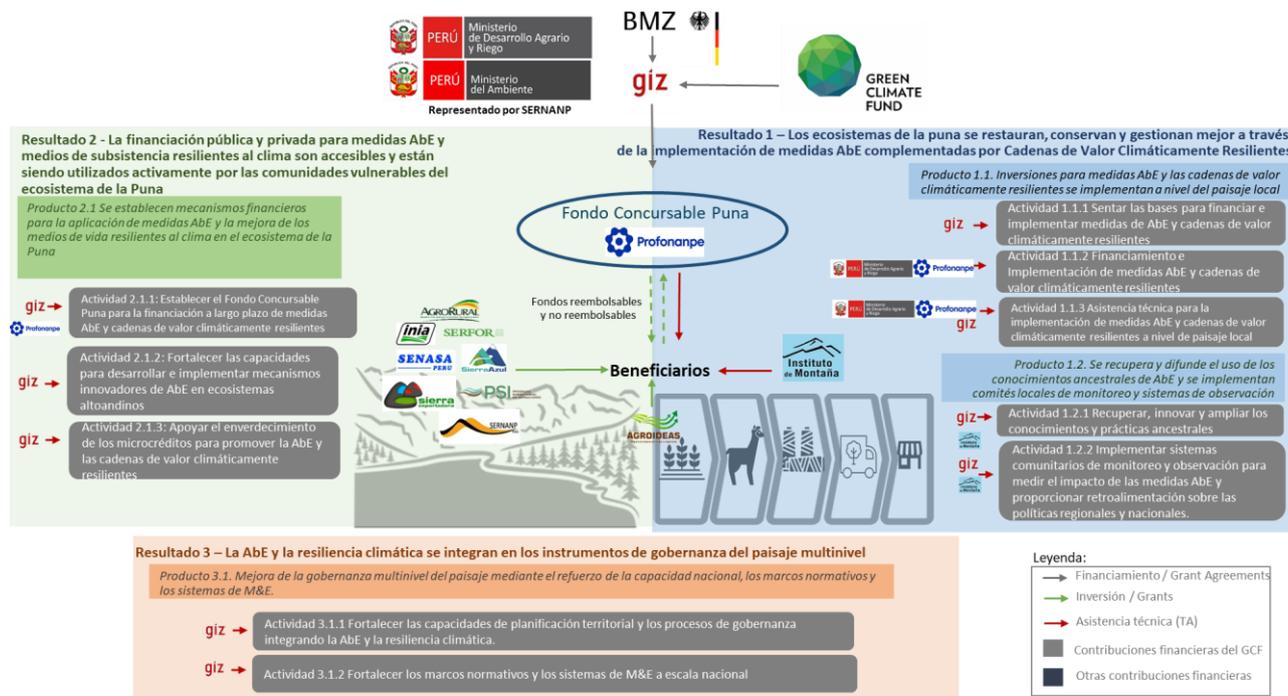


Figura 1: Diseño del proyecto

El **Componente 1** promoverá ecosistemas de Puna y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes mediante la financiación y cofinanciación de inversiones a nivel de paisaje local. Mediante la implementación de inversiones sobre el terreno, el objetivo es (i) mantener o mejorar la provisión de servicios ecosistémicos de la Puna para la resiliencia climática de la población altoandina y (ii) fortalecer las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes que dependen e impactan en dichos ecosistemas. Se implementarán una serie de intervenciones estructurales, paquetes tecnológicos, capacitaciones, materiales informativos e intercambios comunitarios para nutrir el diálogo con el fin de co-producir conocimiento y fomentar el monitoreo comunitario para medir los impactos de la AbE que luego se traducirán en inversiones en el terreno.

El **Componente 2** alinearé y apalancará financiamiento público y privado para las medidas AbE y las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) a niveles diferentes y coordinados. Este componente se centra en la movilización de financiación a diferentes escalas y con diferentes esquemas, con impacto más allá del paisaje específico. La característica clave de este componente es el establecimiento de un Fondo Concursable (Fondo Concursable Puna) y su financiación potencial del sector privado y otros donantes internacionales; asimismo facilitar la movilización de inversiones de los programas del MIDAGRI en el territorio, los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), así como, promover financiamiento de las instituciones microfinancieras.

Dentro del Componente 2 bajo la Actividad 2.1.1 el proyecto establecerá y gestionará a través de la Entidad Ejecutora Profonanpe<sup>4</sup> un Fondo Concursable conocido como "Fondo Concursable Puna" cuyo objetivo es canalizar fondos del FVC (a través de la Sub-Actividad 1.1.2.1) y proveer asistencia técnica (AT) (a través de la Sub-Actividad 1.1.3.1.) para implementar Iniciativas Locales lideras por comunidades de las zonas altoandina del Sur del Perú (SHAP). Bajo la Sub-Actividad 1.1.2.1, el Fondo Concursable canalizará fondos a los beneficiarios finales para permitir la implementación de iniciativas locales de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) basadas en una lista de medidas AbE elegibles y una lista de intervenciones CVCR.

El **Componente 3** promoverá la planificación integrada participativa y sensible al género del paisaje, se trabajará con plataformas de gobernanza y coordinación en los territorios, fomentando el diálogo y mejorando la coordinación entre los actores que intervienen en el paisaje (gobiernos locales, regionales y nacionales, comunidades rurales, organizaciones de productores, comités de cuencas y servicios de extensión del MIDAGRI, entre otros). Se fomentarán procesos más adecuados a través de enfoques participativos efectivos o plataformas de intercambio de conocimientos, diálogo, coordinación y construcción de consensos de acuerdo a las necesidades locales, considerando la diferente perspectiva de hombres, mujeres, jóvenes y ancianos.

### 3.1 Áreas de implementación del proyecto

Debido a la extensión de los Andes Peruanos (364,716 km<sup>2</sup>)<sup>5</sup> y los limitados fondos para proyectos, las cuencas hidrográficas en las que las intervenciones podrían tener el mayor potencial se priorizaron de acuerdo con criterios climáticos y de ecosistemas. Los criterios relacionados con el clima incluyeron: a) comunidades vulnerables: i) altitud superior a 3500 m.s.n.m., (incluyendo una zona de amortiguamiento hasta 2800 m.s.n.m.); b) Ecosistemas: i) presencia de ecosistemas clave de la puna (turberas, pastizales y humedales) y ii) distancia a tierras degradadas; c) clima: i) distancia a zonas que han sufrido desglaciación y ii) presencia de riesgos altos o muy altos de sequía para la agricultura y la ganadería.

Como resultado de este ejercicio, se priorizaron 91 distritos en 5 regiones (Arequipa, Cusco, Apurímac, Lima (Yauyos) y Puno), con una población total de aproximadamente 560,000 habitantes en el SHAP. Durante el desarrollo de la propuesta de financiamiento, se ha llevado a cabo una segunda fase, enfocándose en las condiciones habilitantes para implementar el proyecto de acuerdo con factores sociales, económicos y ambientales. En esta fase se priorizaron 58 distritos ubicados en los departamentos antes mencionados y serán elegibles para la Fondo Concursable Puna. Otros 33 distritos serán beneficiarios de las actividades de fortalecimiento de capacidades. Mapa 1 retrata las áreas prioritarias de intervención.

Casi la totalidad de la población de la zona del proyecto pertenece a la etnia indígena quechua<sup>6</sup>. Existe una considerable uniformidad en las condiciones socioeconómicas y culturales dentro de esta zona. Como perfil general, la población de habla quechua de los altos Andes son agricultores de subsistencia, que viven en la pobreza o la pobreza extrema y dependen del pastoreo del ganado y de una producción limitada de cultivos<sup>7</sup>. Mientras que la mayoría de los niños asisten a la escuela

---

<sup>4</sup> PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuyo fin es promover el manejo científico y técnico de la diversidad biológica que albergan las áreas protegidas del país, y para el cumplimiento de dicho fin, tiene como objetivo captar, administrar y canalizar recursos que le puedan ser transferidos; para contribuir a la conservación de la biodiversidad, y la adaptación y mitigación al cambio climático.

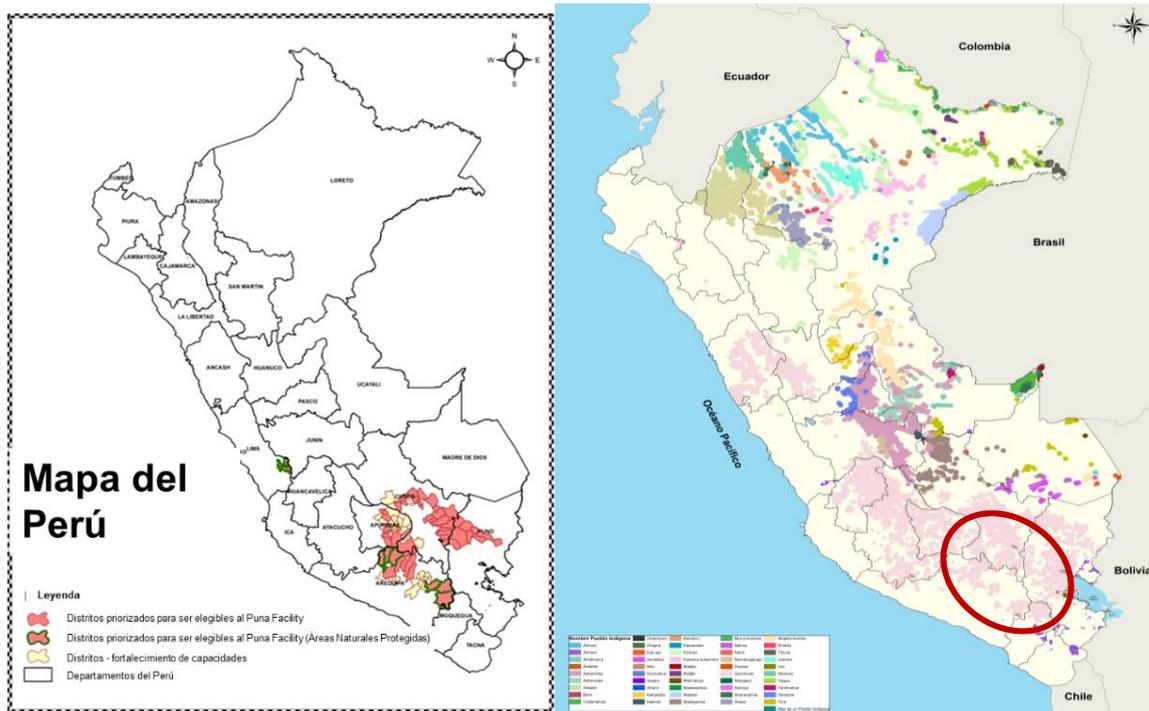
<sup>5</sup> Los Andes peruanos cubren más del 60% de la extensión de los territorios de la ecorregión andina sudamericana y el 28% del territorio peruano.

<sup>6</sup> Lista de pueblos indígenas o nativos

<sup>7</sup> Sarapura S., Safeguarding the land to secure food in the highlands of Peru: The case of Andean peasant producers, 2022

primaria, sólo una minoría continúa y completa su educación secundaria en lugar de retirarse para apoyar las actividades de subsistencia de la familia<sup>8</sup>.

El Estado peruano ha realizado una primera identificación de los Pueblos Indígenas (comunidades campesinas y nativas) y ha reconocido formalmente a 55 Pueblos Indígenas u Originarios en todo el territorio peruano<sup>9</sup>. In embargo, en la zona objetivo del proyecto Puna Resiliente sólo hay un Pueblo Indígena presente: los Quechuas. Los Quechuas son el Grupo Indígena más numeroso del Perú (5,179,774 personas) y del territorio andino, cuya lengua materna es el quechua. Encuentre en el siguiente mapa la distribución de los Pueblos Indígenas en Perú, resaltando en un círculo rojo el pueblo Quechua (rosa) dentro del área de intervención del proyecto (Ver Anexo 16c para información detallada sobre Pueblos Indígenas).



Source: own

Source: Ministry of Culture (2023)

**Mapa 1: Áreas priorizadas de intervención y Mapa de Pueblos Indígenas en Perú (quechua en rosa claro)**

**Tabla 1: Lista de distritos elegibles para el Fondo Concursable Puna**

Departamento	Área objetivo del proyecto (distritos)	Distritos priorizados (elegibles para Fondo Concursable Puna)	Cuencas
Apurímac	23	10	Intercuenca Alto Apurímac
Arequipa	26	12	Vitor Quilca Chili, Subcuenca Cotahuasi- Ocoña
Cusco	29	23	Vilcanota-Urubamba, Inambari
Lima (Yauyos)	4	4	Cañete
Puno	9	9	Azángaro, subcuenca Coata
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>58</b>	

<sup>8</sup> World Pulse, PERU: Education Barriers in the Andes, 2022

<sup>9</sup> Preguntas frecuentes | BDPI (cultura.gob.pe)

En la reserva paisajística Nor Yauyos Cochas (NYC)<sup>10</sup> el cual se ubica en el curso alto de la cuenca del Cañete, en el Departamento de Lima. se cuenta con una amplia experiencia en la implementación del enfoque AbE y en el trabajo coordinado con actores locales y comunales en el terreno, El conocimiento, los métodos y la experiencia en la mejora del capital natural y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos a través de medidas AbE se transferirán desde Nor Yauyos Cochas para apoyar la replicación en otras áreas protegidas: la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, y la Reserva Paisajística de la Subcuenca Cotahuasi en el Departamento de Arequipa, y el Santuario Nacional de Ampay en el Departamento de Apurímac.

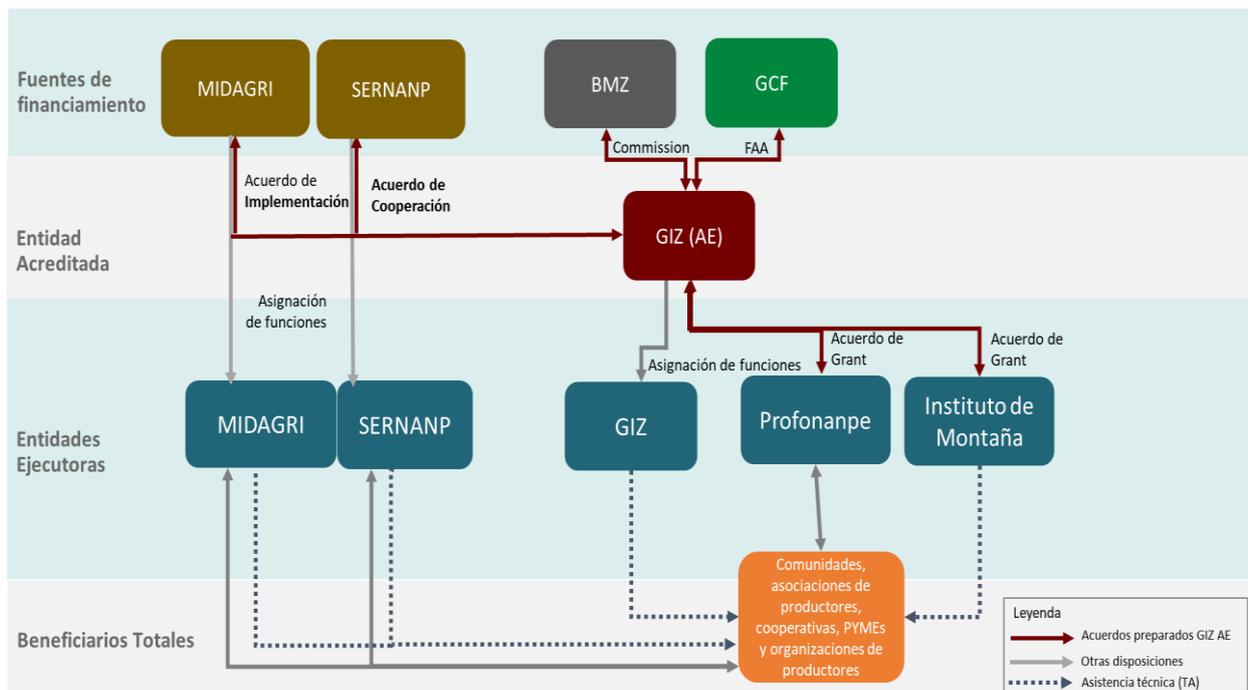
### **3.2 Acuerdos de implementación**

Para ejecutar el proyecto, la GIZ deberá establecer acuerdos legales con el MIDAGRI, el SERNANP, Profonanpe y el Instituto de Montaña- ver Figura 2 abajo:

- El Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) encargará a la GIZ la ejecución del proyecto del FVC (acuerdo de encargo modificado). El FVC transferirá fondos en base al Acuerdo de Actividad Financiada (FAA) a la Entidad Acreditada GIZ.
- GIZ (como EE) recibirá una asignación de tareas interna de la Entidad Acreditada para la implementación del proyecto.
- La GIZ (AE) modificará un acuerdo de implementación existente (es decir, un acuerdo subsidiario), basado en los procedimientos operativos estándar de la GIZ con el MIDAGRI como socio político del proyecto y Entidad Ejecutora que ejecuta las actividades con fondos propios (relacionado con el encargo del BMZ y firmado entre la GIZ y el MIDAGRI).
- SERNANP, como Entidad Ejecutora que ejecuta actividades con fondos propios, firmará un acuerdo de cooperación (es decir, un acuerdo subsidiario), basado en los procedimientos operativos estándar de la GIZ, con la GIZ (AE).
- Por último, la GIZ (AE) firmará con Profonanpe y el Instituto de Montaña acuerdos de subvención (grant - es decir, acuerdos subsidiarios), basados en los procedimientos operativos estándar de la GIZ. Estos acuerdos subsidiarios establecen la base legal sobre la cual la GIZ pone los fondos del FVC a disposición del Instituto de Montaña para implementar las actividades del proyecto y de Profonanpe para establecer, gestionar y operar el desembolso de fondos a través del Fondo Concursable Puna, de conformidad con el AMA y el FAA.

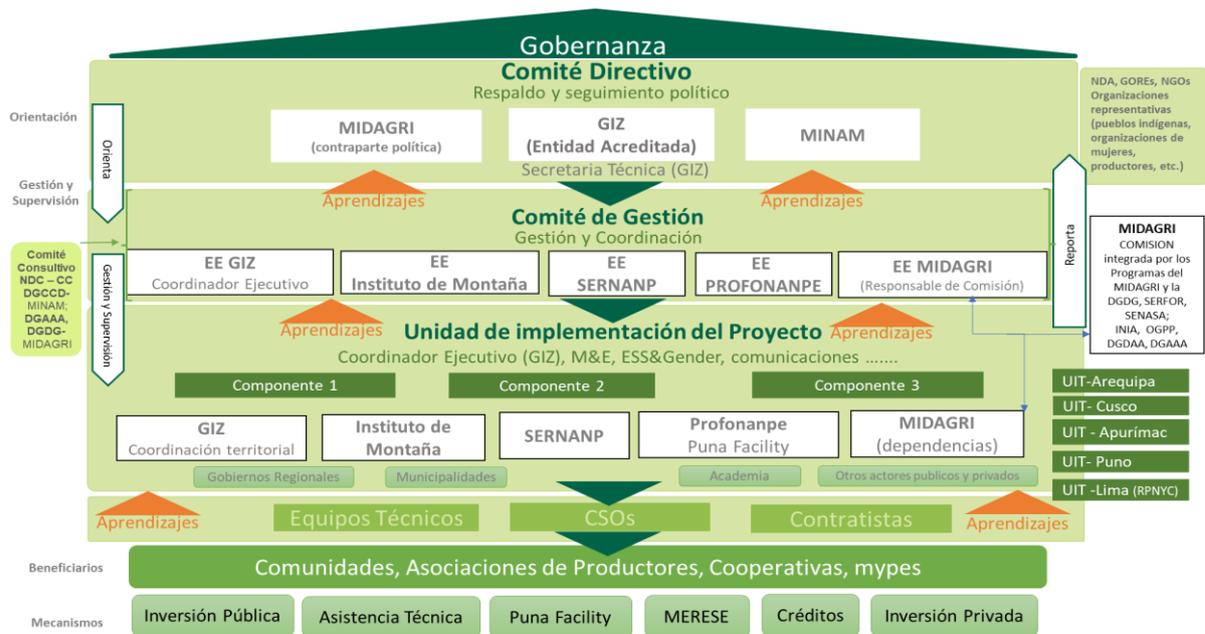
---

<sup>10</sup> Véase, por ejemplo, el proyecto Global Mountain EbA ejecutado por el PNUD, el PNUMA y la UICN.



**Figura 2: Acuerdos Legales**

La gobernanza del proyecto estará compuesta, tal y como se muestra en la Figura 3, por un Comité Directivo del Proyecto (CDP) como principal órgano de gobierno del proyecto. El CDP proporcionará orientación estratégica para la implementación del proyecto, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los objetivos climáticos y de desarrollo socioeconómico nacional. La GIZ, con su función de supervisión como Entidad Acreditada, junto con la Autoridad Nacional Designada (NDA), garantizará el cumplimiento y la orientación relacionados con el FVC durante la ejecución del proyecto. Además, el proyecto también contará con un Comité de Gestión del Proyecto (CGP) compuesto por las 5 Entidades Ejecutoras del proyecto que asegurará la gestión y coordinación del proyecto entre las Entidades Ejecutoras y supervisará la implementación en el área de implementación del proyecto. Además, la estructura de gobierno del proyecto incluirá Unidades de Implementación Territorial (UIT), que representan el nivel de implementación del proyecto por componentes y territorios. Estas unidades estarán formadas por equipos de todas las Entidades Ejecutoras en sus respectivos niveles operativos dentro de los territorios. La Unidad de Implementación del Proyecto ejecutará las recomendaciones del Comité de Gestión del Proyecto y asegurará que las recomendaciones de las Unidades de Implementación Territorial sean discutidas y atendidas.



**Figura 3: Estructura de gobernanza del proyecto**

### 3.3 Entidades clave, incluyendo entidades Acreditadas y Ejecutoras

El proyecto propuesto con GIZ como Entidad Acreditada cuenta con 5 Entidades Ejecutoras incluyendo:

**GIZ Perú como Entidad Ejecutora (EE):** GIZ ha estado activa en Perú desde hace más de 50 años y actualmente emplea a aproximadamente 210 personas, la mayoría de ellos de nacionalidad peruana. En concreto, GIZ Perú lleva trabajando en temas de cambio climático y biodiversidad en Perú desde 2003 y la asistencia técnica actual en el sector asciende a unos 60 millones de euros.

**El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de Perú (MIDAGRI):** Es la institución gubernamental peruana encargada del sector agrario. Su función principal es supervisar y regular el sector agrario del país. Dentro del proyecto el MIDAGRI representa la contraparte política del proyecto, es Entidad Ejecutora y preside el CDP, además participa en el CGP y en la implementación del proyecto en el área de implementación del proyecto a través de las Unidades de Implementación Territoriales.

**Profonanpe:** Es una institución de derecho privado sin fines de lucro. Es el único fondo ambiental en Perú y una Entidad de Acceso Directo acreditada ante el FVC, con amplia experiencia en la gestión de fondos ambientales (Fondo Regional del Agua en Piura, MERESE para Arequipa, etc.). Su mandato es proporcionar financiación estable a largo plazo y desarrollar e implementar estrategias innovadoras para la conservación y gestión de áreas protegidas. Dentro del proyecto Profonanpe será responsable de la gestión del "Fondo Concursable Puna" un fondo concursable, que otorgará fondos no reembolsables/repagable y reembolsables/repagable, a través de convocatorias dirigidas a promover iniciativas Locales para implementar medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes.

**El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP):** Es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y velar por el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), y como autoridad técnico-normativa, desarrolla su labor en coordinación con los gobiernos regionales y locales y los

propietarios de terrenos reconocidos como áreas de conservación privada. El SERNANP actuará como Entidad Ejecutora y coordinará con los socios del proyecto para garantizar el cumplimiento integral de los resultados esperados del proyecto participando tanto en el CGP como en la UIT. En particular, SERNANP cofinanciará y participará en la ejecución de las actividades implementadas dentro de las Áreas Naturales Protegidas que forman parte del proyecto.

**Instituto de Montaña (IdM):** Es una organización sin fines de lucro que trabaja por la conservación de los valores naturales, culturales y espirituales de los pueblos y ecosistemas de montaña. Actuará como Entidad Ejecutora, aportando y escalando su experiencia en la implementación de medidas AbE en la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas a las demás regiones del proyecto. Utilizará herramientas participativas para el diseño, implementación y monitoreo participativo de medidas AbE, que contribuyan a la apropiación y sostenibilidad de las Iniciativas Locales apoyadas por el proyecto. El IdM participará en el Comité de Gestión del Proyecto y en el territorio como parte de las Unidades de Implementación Territorial y se coordinará con otros socios del proyecto para garantizar el cumplimiento integral de los resultados esperados del proyecto.

## 4.1 Generalidad

Perú es un país con altos niveles de desigualdad, en términos de ingresos, propiedad, acceso a servicios sociales básicos e infraestructura. En 2020, la pobreza monetaria aumentó 9,9 puntos porcentuales y alcanzó al 30% de la población peruana. Esto afectó al 46% de las personas que viven en zonas rurales (3,1 millones de personas) y al 26% de las personas que viven en zonas urbanas (6,8 millones de personas) (INEI, 2021b).

Las Comunidades Locales en el área del proyecto, viven alrededor o por encima de los 3500 m.s.n.m. en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Apurímac y Lima (Yauyos) y casi la totalidad de su población humana es indígena quechua, hablante de quechua y castellano<sup>11</sup>. Existe una considerable uniformidad en las condiciones socioeconómicas dentro de esta zona. Como perfil general, la población de habla quechua de los altos Andes son agricultores de subsistencia, que viven en la pobreza o la pobreza extrema y dependen del pastoreo de ganado y de la producción limitada de cultivos<sup>12</sup>. El acceso a la sanidad y a otros servicios básicos es limitado. En cuanto a la educación, si bien la mayoría de los niños asisten a la escuela primaria, sólo una minoría completa la educación secundaria, retirándose para apoyar las actividades de subsistencia de la familia<sup>13</sup>.

Además, por encima de los 3,500 m.s.n.m. son frecuentes las actividades mineras pequeñas e informales. La minería suele ser muy perjudicial por el desmonte de tierras, el vertido de residuos rocosos y la contaminación de los cursos de agua. Cuando existe una explotación minera, suele representar la principal fuente de ingresos en metálico para la comunidad y atraer a la población más joven.

## 4.2 Densidad poblacional

Los distritos priorizados suelen estar conformados por entornos urbanos y dispersos en aldeas rurales. El Gobierno del Perú clasifica sus distritos por densidad poblacional en una tipología definida en el cuadro 4. Según el censo del INEI 2017, el 66% de la población de Arequipa vive en centros poblados rurales, frente al 55% en Cusco, el 42% en Apurímac y el 41% en Puno. En el caso de Lima, todos los distritos priorizados corresponden a zona rural; mientras que el promedio nacional es de 20.7% (INEI 2018). Obsérvese que los centros de población se consideran rurales si su población es inferior a 2,000 habitantes y que la proximidad a los núcleos de población afecta el acceso a los servicios básicos, que se analizan a continuación.

---

<sup>11</sup> Lista de Pueblos Indígenas

<sup>12</sup> Sarapura S., Safeguarding the land to secure food in the highlands of Peru: The case of Andean peasant producers, 2022

<sup>13</sup> World Pulse, PERU: Education Barriers in the Andes, 2022

**Tabla 2: Población urbana y rural en el área de estudio**

Distritos priorizados en los departamentos del proyecto Puna Resiliente	Población (2017)	Área urbana		Área rural	
		Población	%	Población	%
Apurímac	170,063	98,615	58%	71,448	42%
Arequipa	45,580	15,477	34%	30,103	66%
Cusco	292,830	131,008	45%	161,822	55%
Lima	1,457	0	0%	1,457	100%
Puno	57,119	33,843	59%	23,276	41%
<b>Total</b>	<b>567,049</b>	<b>278,943</b>	<b>49%</b>	<b>288,106</b>	<b>51%</b>

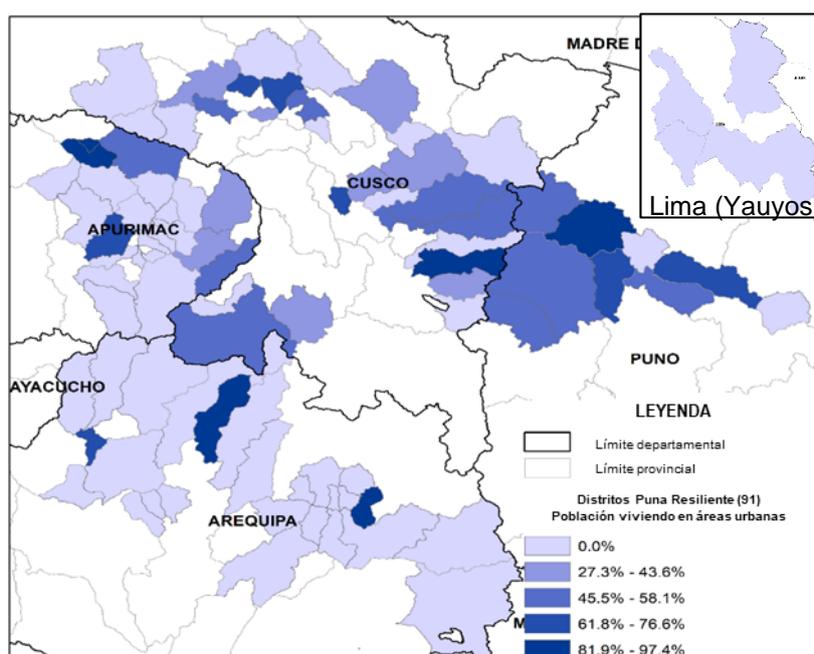
Fuente: Censo de población y vivienda, 2017. INEI.

Además, en las últimas décadas el Perú ha experimentado una caída en la natalidad que ha provocado que la tasa de crecimiento promedio anual de la población caiga de 2,6% a mediados del siglo XX a 1,5% en la actualidad (INEI 2020b).

### 4.3 Estructura poblacional

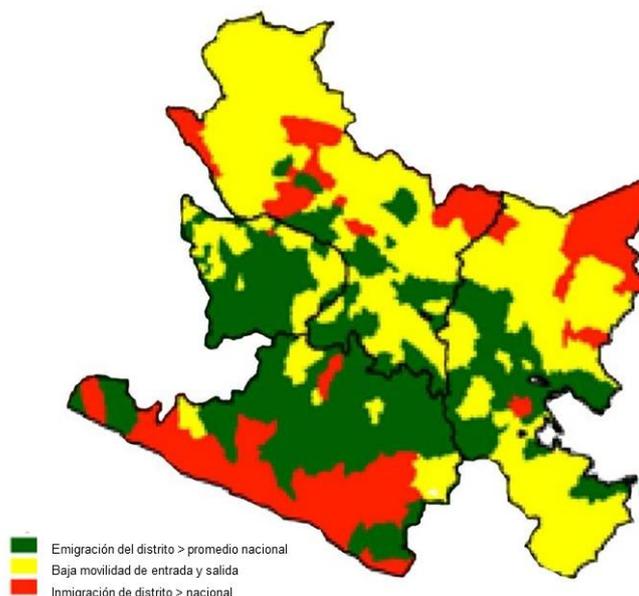
En las últimas décadas, el Perú ha experimentado una caída en la tasa de natalidad que ha provocado que la tasa promedio anual de crecimiento de la población caiga de 2,6% a mediados del siglo XX a 1,5% en la actualidad (INEI 2020b).

Los distritos priorizados en la intervención del proyecto han experimentado una disminución de la población en los últimos años: la población de Cusco disminuyó de 300,017 en 2007 a 292,830 en 2017. En el mismo período de tiempo, la población de Arequipa disminuyó de 56,693 a 45,580, la población de Puno disminuyó de 60,745 a 57,119 y la población de Lima de 3,896 a 3,341. Apurímac fue el único departamento con crecimiento poblacional, de 151,222 a 170,063.



**Mapa 2: Porcentaje de la población de los distritos priorizados que vive en zonas urbanas y rurales según la definición del INEI 2017**

La migración interna es otro factor que impacta fuertemente en la estructura poblacional del Perú. Según datos de 2017<sup>14</sup>, Las zonas montañosas, en las que se encuentran los distritos prioritarios del proyecto, tienen niveles de emigración comparativamente altos.



**Mapa 3: Clasificación de los niveles de inmigración/emigración de las regiones del proyecto en el año 2017 (INEI 2019)**

La cría de alpacas en la región de la puna no representa una actividad atractiva para los trabajadores jóvenes. En cambio, la actividad minera (tanto ilegal como formal) ofrece más oportunidades y atrae a los trabajadores de esas zonas. Según las personas entrevistadas durante la misión de campo en mayo de 2023, la minería es la principal razón para que los jóvenes no permanezcan o regresen a sus comunidades.

#### 4.4 Tenencia de la tierra y uso de a tierra

La GIZ apoyó la titulación de tierras para comunidades indígenas asesorando al MIDAGRI en la mejora de estrategias y el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil <sup>15</sup> a través del proyecto global "Política de Tierras Responsable". Dicho proyecto cubría exclusivamente comunidades nativas de la Amazonía.

La puna andina está conformada por tierras agrícolas marginalmente productivas (de subsistencia) y pequeños asentamientos humanos dispersos caracterizados por la extrema pobreza, bajos niveles de educación y tasas de alfabetización con una esperanza de vida significativamente menor y tasas de mortalidad infantil más altas que el resto de Perú.

Al analizar el Censo Nacional Agrario 2012, la tenencia de la tierra en los Altos Andes del Sur de Perú en general parece estar dominada por el régimen privado, en promedio el 48% de las unidades agrícolas en <sup>16</sup>los distritos priorizados del proyecto Puna Resiliente (variando del 24% al 86% dependiendo de la región), seguido por el régimen de tierras comunales, para el 44% de las unidades agrícolas en promedio (variación del 1% al

<sup>14</sup> Censo Nacional 2017, INEI

<sup>15</sup> [https://www.giz.de/en/downloads/2020-05\\_Projektinfo\\_GV%20Land\\_Peru\\_EN.pdf](https://www.giz.de/en/downloads/2020-05_Projektinfo_GV%20Land_Peru_EN.pdf)

<sup>16</sup> Se define como la tierra o conjunto de tierras utilizadas total o parcialmente para la producción agropecuaria, incluida la ganadería, conducidas como unidad económica, por un productor agropecuario, independientemente de su tamaño, régimen de tenencia o condición jurídica. (CENAGRO, 2012)

70% según el departamento). Los regímenes de inquilinos y poseedores son menos comunes en el área objetivo del proyecto. Las comunidades tradicionales de pastores que viven en los Altos Andes del Sur de Perú tienden a combinar regímenes privados y colectivos como una forma alternativa para fortalecer la tenencia de la tierra, tratando los pastizales como recursos comunes a los que se accede, se utilizan y se controlan colectivamente, generalmente bajo regímenes de acceso abierto o de tenencia comunal de la tierra.<sup>17</sup>

**Tabla 3: Tenencia de tierra en los distritos priorizados por departamento**

Departamento	Propiedad privada	Propiedad comunal	Arrendatario	Poseionario <sup>18</sup>	Otro	Total Unidades Agropecuarias
Apurímac	73%	19%	4%	3%	1%	62,753
Arequipa	86%	1%	7%	2%	4%	58,592
Cusco	24%	70%	3%	1%	1%	168,961
Lima	73%	5%	10%	11%	1%	1,921
Puno	75%	15%	5%	1%	4%	12,691
Total	48%	44%	4%	2%	2%	304,918

Fuente: CENAGRO, 2012. INEI.

Los programas de formalización de la propiedad de la década de 1990 lograron algunos avances en la titulación individual de parcelas de tierra, pero también de algunas comunidades campesinas. Sin embargo, debido principalmente a la priorización por parte del Estado de la titulación individual de la tierra, grandes extensiones de tierra de las comunidades campesinas aún no han sido tituladas, por lo que aún existe una gran brecha y a veces fuente de conflictos sociales<sup>19</sup>.

**Tabla 4: Formalización de propietarios de tierras en los distritos priorizados por departamento**

Departamento	Con título inscrito en registros públicos	Con título no inscrito en registros públicos	Sin título, pero en proceso de titulación	Sin título, sin proceso de título	Total área (ha)
Apurímac	30%	55%	0%	15%	598,013
Arequipa	43%	23%	13%	21%	849,533
Cusco	41%	50%	6%	3%	756,965
Lima	16%	0%	0%	84%	73,394
Puno	41%	37%	9%	13%	440,985
Total	38%	39%	7%	15%	2,718,891

Fuente: CENAGRO, 2012. INEI.

En cuanto a las comunidades locales en el área del proyecto, se han reconocido 700/755, de las cuales solo 610/700 están tituladas y comparten propiedad comunal. Cabe señalar que durante las consultas sobre el terreno se celebraron conversaciones con aproximadamente 240 comunidades locales, asociaciones de productores y cooperativas.

**Tabla 5: Formalización de las comunidades en los distritos del proyecto**

Departamento	N° comunidades	Total área (ha)
<b>APURIMAC</b>	<b>233</b>	<b>248,941</b>
No reconocida	17	-

<sup>17</sup> Damonte, G., M. Glave, S. Rodríguez and A. Ramos. 2016. 'The evolution of collective land tenure regimes in pastoralist societies: lessons from Andean countries. IDS Working Paper No. 480. Brighton: Institute of Development Studies.

<sup>18</sup> Personas que informalmente ocuparon tierras.

<sup>19</sup> Baldovino Silvana (2016). Una primera mirada: Situación de la tenencia de la tierra en el Perú. SPDA, Lima-Peru.

Titulada	17	-
<b>Reconocida</b>	<b>216</b>	<b>248,941</b>
No titulada	22	44,815
Titulada	194	204,126
<b>AREQUIPA</b>	<b>52</b>	<b>660,716</b>
<b>No reconocida</b>	<b>4</b>	<b>-</b>
No titulada	4	-
<b>Reconocida</b>	<b>48</b>	<b>660,716</b>
No titulada	4	9,930
Titulada	44	650,786
<b>CUSCO</b>	<b>395</b>	<b>462,124</b>
<b>No reconocida</b>	<b>26</b>	<b>-</b>
No titulada	26	-
<b>Reconocida</b>	<b>369</b>	<b>462,124</b>
No titulada	52	48,346
Titulada	317	413,779
<b>PUNO</b>	<b>75</b>	<b>215,020</b>
<b>No reconocida</b>	<b>8</b>	<b>-</b>
No titulada	8	-
<b>Reconocida</b>	<b>67</b>	<b>215,020</b>
No titulada	12	-
Titulada	55	215020
<b>Total reconocida y titulada</b>		
<b>Reconocida</b>	<b>700</b>	<b>1,586,801</b>
Titulada	610	1,483,711
<b>Total general</b>	<b>755</b>	<b>1,586,801</b>

Fuente: MIDAGRI

Algunos conflictos se deben a disputas por la tenencia de la tierra entre comunidades colindantes. Estos conflictos no han provocado heridos. Sin embargo, algunos de estos conflictos pueden acabar derivando en episodios de violencia entre las fuerzas policiales y los manifestantes, sobre todo cuando se bloquean carreteras clave. Por lo tanto, es importante destacar que el proyecto no apoyará actividades mineras ni se ocupará de cuestiones de tenencia de la tierra (comunidades sin título o con conflictos de delimitación de fronteras).

El proyecto prevé la elaboración de un plan de riesgos para cartografiar constantemente los tipos de problemas y conflictos que se encontrarán durante la ejecución. Cabe señalar también que el proyecto identificará al principio de la ejecución las comunidades que tienen título de propiedad y no tienen conflictos de delimitación territorial con otros propietarios.

#### 4.5 Pueblos Indígenas del Perú

Los Pueblos Indígenas del Perú, comprenden un gran número de grupos étnicos que habitan territorios del actual Perú. A la fecha, se tiene información de 55 Pueblos Indígenas en Perú, 51 de

la Amazonía y 4 de los Andes<sup>20</sup>, de los cuales los Quechuas (Arequipa, Apurímac y Cusco) y los Aimaras (Puno). En 2017, 5,500,000 peruanos<sup>21</sup> se identificaron como pueblos indígenas y formaban alrededor del 24% de la población total de Perú.

Los Pueblos Indígenas del Perú, comprenden un gran número de grupos étnicos que habitan territorios del actual Perú. A la fecha, se tiene información de 55 Pueblos Indígenas en Perú, 51 de la Amazonía y 4 de los Andes, de los cuales los Quechuas (Arequipa, Apurímac y Cusco) y los Aimaras (Puno). En 2017, 5.500.000 peruanos se identificaron como pueblos indígenas y formaban alrededor del 24% de la población total de Perú.

Muchos grupos indígenas trabajan para mantener las prácticas e identidades culturales tradicionales. Aunque Perú ha sido un entorno multiétnico, multicultural y multilingüe desde la antigüedad, tras la Conquista (la llegada de los españoles y su conquista de las Américas) surgió una marcada jerarquización de poder entre los pueblos locales y los pueblos extranjeros que prevalece hasta hoy. Hasta 1975, la única lengua oficial en Perú era el español -lengua hablada por el 70% de la población-, ya que la segunda lengua, el quechua, no fue reconocida como lengua oficial hasta 1975. El aimara es la segunda lengua indígena que se habla en las comunidades del sur de Perú y en Bolivia. Las comunidades indígenas de la Amazonia tienen hasta 51 lenguas propias.

Desde los años 80, varios grupos indígenas exigen ser incluidos en un plan nacional. Entre sus demandas está el reconocimiento de su territorio ancestral, territorio que asegura a las comunidades indígenas la base material para su reproducción cultural. También exigían el reconocimiento de diversos derechos, como el derecho a la autoidentificación, a sus formas de elección de autoridades, a la autoeducación y a su propio idioma.

Entre las Comunidades Locales a las que se dirige el proyecto, el único grupo étnico que se puede conocer es el quechua, descendientes directos de los comuneros del Imperio Inca, que son mayoría en las regiones costera y andina.

La principal forma prehispánica conocida de organización social de las poblaciones quechuas es el ayllu, una institución fundada originalmente en el parentesco. Formas similares de organización basada en el parentesco aún se encuentran en algunas zonas de Cusco y Apurímac (Skar, 1997). En la actualidad, la forma de organización más extendida entre los pueblos quechuas contemporáneos es la comunidad campesina.

Esta forma de organización colectiva y de base territorial cuenta con una dirigencia, elegida democráticamente cada dos años de acuerdo con la ley vigente (Ley General de Comunidades Campesinas, 1987), que se encarga de regir los asuntos colectivos y de la intermediación con el Estado. La dirigencia comunal está compuesta por entre 8 y 14 o más cargos, entre ellos un presidente, un secretario, un tesorero, un fiscal y otros cargos menores, tradicionalmente todos los cargos son ocupados por hombres. Según el censo 2017 (INEI), el 97% de las presidencias comunales en nuestro país están actualmente en manos de hombres<sup>22</sup>. La dirigencia comunal rinde

---

<sup>20</sup> <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas>

<sup>21</sup> El pueblo quechua es el grupo indígena más numeroso del Perú (5,179,774 personas) y del territorio andino, cuya lengua materna es el quechua.

<sup>22</sup> <https://rpp.pe/politica/estado/al-menos-el-30-de-los-puestos-directivos-en-comunidades-campesinas-seran-ocupados-por-mujeres-noticia-1209667?ref=rpp>

cuentas a una asamblea comunal, que es considerada el máximo órgano de organización y decisión de la comunidad.

Gran parte de este grupo indígena está organizado en comunidades campesinas o locales. Sin embargo, tienen otras formas de organización y viven en otros lugares como aldeas, caseríos, entre otros. En cuanto a su organización política, actualmente en muchas zonas del país, las comunidades quechuas tienden a conformar asociaciones y organizaciones en diversos niveles, desde el local hasta el nacional, pasando por una o dos instancias provinciales o regionales. Éstas se han organizado por la necesidad de gestionar el desarrollo local, administrar recursos comunes o prestarse servicios mutuamente. En cualquier caso, ninguna de las otras formas de organización tiene el mismo nivel de representatividad que la comunidad campesina.

Particularmente en algunas zonas del centro y sur de Perú, los grupos quechuas cuentan con un sistema local de cargos tradicionales, conocidos como envarados o varayoqs. Se trata de una forma de organización derivada de los antiguos cabildos indígenas que gobernaban los pueblos en la época colonial. Tras varias transformaciones, la mayoría de estos varayoqs cumplen funciones de cuidado de los campos, así como una serie de deberes rituales centrados en la celebración del calendario litúrgico. En algunas comunidades, también tienen la función de asistir a las autoridades políticas (tenientes y gobernadores), así como a las directivas comunales. Los varayoq se caracterizan por vestir ropas tradicionales, pero sobre todo por portar una vara de autoridad, generalmente tallada en madera dura, a veces adornada con anillos de metal, que es el símbolo de su autoridad (Pérez-Galán, 2004; Rasnake, 1989).

### Expresiones Culturales de los Pueblos Indígenas Quechuas<sup>23</sup>

Los pueblos quechuas tienen una amplia gama de fiestas y danzas tradicionales asociadas a ellos (Romero, 2008). Las fiestas patronales católicas se destacan por su número y cobertura espacial, las cuales han sido incorporadas a las prácticas de los pueblos andinos desde el siglo XVI y han dado lugar a una práctica ritual católico andina característica. Las fiestas patronales celebran un santo patrón (un Cristo, una virgen, una cruz, un santo o un santo) e implican varios días de celebración bajo una estructura común: vísperas, días centrales y un día de despedida, también llamado kacharpari.

Las fiestas patronales son ocasiones para la exhibición de trajes tradicionales, la interpretación de música tradicional y la preparación de alimentos y platos específicos de la localidad. Las fiestas suelen desarrollarse a través de organizaciones, cofradías, mayordomías o sistemas de carga, todas ellas bajo diversas formas de reciprocidad y obligación entre familiares y vecinos. Las fiestas patronales proporcionan una serie de mecanismos de vinculación, identidad, estatus y prestigio en los pueblos quechuas (Cánepa, 2001).

También, una serie de fiestas vinculadas a actividades productivas, como la siembra y cosecha de agua, pero sobre todo la limpieza de acequias y herrería. Estos dos tipos de fiestas son más "tradicionales", tienen más elementos autóctonos que las fiestas patronales y están muy extendidas en muchas regiones montañosas (Cloudsley, 1988).

Las fiestas de limpieza de acequias no solo hacen referencia al trabajo colectivo y a la reciprocidad generalizada (incluyen banquetes donde todos comparten) sino también a los antepasados que aportan el agua, además de ensalzar la bondad y el trabajo realizado correctamente. Incluyen especialistas, consultorios y también rituales propiciatorios. Por lo general, se celebran en mayo o

---

<sup>23</sup> [Quechuas | BDPI \(cultura.gob.pe\)](https://cultura.gob.pe/quechuas)

septiembre, dependiendo de las comunidades y regiones. Estas fiestas tienen fines tanto rituales como técnicos, ya que incorporan las labores de limpieza y reparación de los sistemas tradicionales de riego, embalses y canales (Ráez, 2005).

Por su parte, las fiestas de la herraanza, el marcaje del ganado, tienen lugar a mediados de año, entre julio y agosto. También se les llama Santiago, rodeo, señalakuy o diachakuy, entre otros nombres. Combinan celebraciones colectivas y familiares extensas, que implican una serie de ritos propiciatorios de pago a la tierra y a los cerros que custodian el ganado, y el marcaje de los animales de diferentes maneras: marcas quemadas en el ganado, corte y cinta adhesiva de las orejas de los camélidos y costura de mechas de colores en las ovejas. En las zonas andinas del sur también se realizan las wylanchas y tinkas de llamas y alpacas, ritos propiciatorios para la fertilidad de los animales que involucran cantos, danzas, banquetes, pagos y sacrificios de animales. En algunas zonas de la sierra centro-sur también existe el toropukllay, una ceremonia, juego y espectáculo que combina un cóndor y un toro en un acto ritual, como rito propiciatorio (Molinié, 2009).

## 4.6 Género

Para el proyecto se ha elaborado un análisis de género (Anexo 8a). Este capítulo se extrae de esas evaluaciones.

Perú es un país con altos niveles de desigualdad, en términos de ingresos, propiedad, acceso a servicios sociales básicos, infraestructura y género. En el 2020, la pobreza monetaria aumentó en 9,9 puntos porcentuales y alcanzó al 30% de la población peruana. Esto afectó al 46% de las personas que viven en zonas rurales (3,1 millones de personas) y al 26% de las personas que viven en zonas urbanas (6,8 millones de personas) (INEI, 2021b). En materia de inequidad de género, el Perú ha avanzado en la puesta en marcha de diferentes normas para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, pero aún es insuficiente.

En el Perú existen patrones marcados de roles y/o comportamientos basados en el género, y persisten estereotipos y expectativas sociales históricamente establecidos sobre las aspiraciones y oportunidades de mujeres y hombres, que son claramente discriminatorios en la medida en que limitan las opciones de las mujeres para un desarrollo pleno. El Perú ha avanzado en la puesta en marcha de diferentes normas para la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, pero aún es insuficiente.

A continuación, se muestran indicadores que ilustran las brechas de género en el Perú:

- Participación política: el porcentaje de mujeres en el Poder Legislativo ha alcanzado recientemente el porcentaje de cuota (38,8%) en 2022. El acceso de las mujeres a la representación política es mucho menor incluso en los gobiernos regionales y locales<sup>24</sup>.
- Violencia de género: el 63,2 % de las mujeres entre 15 y 49 años han sido víctimas de violencia doméstica en algún momento de su vida por parte de su esposo o pareja (INEI/ENDES, 2018).
- Salud reproductiva: En 2021, cada día, cuatro niñas menores de 15 años dieron a luz y cada hora 5 adolescentes de 15 a 19 años se convirtieron en madres. Generalmente, producto de un embarazo producto de la violencia sexual (UNFPA, 2018).
- Educación y empleo: el porcentaje de mujeres jóvenes de entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan es más del doble que el de los hombres jóvenes. 24,2% y 11,3%, respectivamente.

---

<sup>24</sup> <https://oig.cepal.org/en/indicators/legislative-power-percentage-women-national-legislative-body-0>

- **Pobreza:** La pobreza monetaria entre las mujeres jóvenes peruanas de 20 a 39 años es mayor que la de sus pares masculinos, en 2 a 3 puntos porcentuales más que el promedio nacional (INEI/ENAHO, 2016).

Las mujeres en los Andes y específicamente en las Comunidades Locales, debido a sus roles y responsabilidades socialmente construidos, y a las concepciones aún existentes de la superioridad masculina, luchan con una posición de inferioridad en cuanto al acceso y control sobre los recursos naturales como la tierra, el agua, la producción y comercialización de productos agrícolas. Además, sus responsabilidades en el ámbito reproductivo, como el trabajo doméstico y el cuidado de la familia, limitan su disponibilidad de tiempo y oportunidades para la educación, la formación, el empleo remunerado y la participación en los espacios de toma de decisiones. Esto se traduce en una infrarrepresentación en diferentes tipos de organizaciones. A pesar de ello, las mujeres participan activamente en la gestión de recursos naturales clave como el agua y la tierra. Mientras que los hombres concentran su participación y toma de decisiones en la agricultura y la ganadería, las mujeres son responsables del suministro de agua para la agricultura de subsistencia, la preparación de alimentos, la limpieza y la higiene de los miembros de la familia, incluidos los enfermos y discapacitados (Carrillo y Remy, 2022).

Existen varias barreras que impiden que las mujeres desempeñen un papel más activo en el desarrollo económico de la región. Muchas mujeres tienen un acceso limitado a la propiedad de la tierra, a préstamos financieros, así como oportunidades limitadas de capacitación y asistencia técnica (INEI, 2012). La baja productividad de la tierra y la mano de obra lleva a los hombres a abandonar sus trabajos agrícolas, en busca de actividades mejor remuneradas como la minería, la construcción y el transporte. El alto costo de oportunidad induce a la migración, como un éxodo rural temporal o permanente. Las mujeres quedan a cargo del cuidado de los niños y los ancianos, del hogar y de la granja, desafiando su capacidad de obtener mejores ingresos. Del trabajo agrícola, el 38% de las mujeres en ocupaciones agrícolas son trabajadoras familiares no remuneradas.

Si en Perú las mujeres sufren la desigualdad de género, en las Comunidades Locales luchan contra barreras adicionales<sup>25</sup>:

- **La barrera del idioma:** En general, las mujeres indígenas de Perú luchan contra la desigualdad económica y política. Esto se debe a los elevados índices de pobreza, la inaccesibilidad a los servicios y las barreras lingüísticas. El español es el idioma oficial en Perú. Sin embargo, las mujeres indígenas suelen hablar lenguas como el quechua y el aymara, que también son lenguas oficiales. El quechua es la lengua indígena más común en Perú, con más de tres millones de hablantes en 2007. Sin embargo, la barrera lingüística dificulta el acceso de las mujeres indígenas a la educación, la sanidad y el empleo. En Perú, más de la mitad de las personas sin acceso a la sanidad hablan quechua, según el Banco Mundial.
- **Propiedad y gestión de la tierra:** Muchas mujeres de los Andes y de zonas históricamente incas se enfrentan a mayores índices de pobreza y menores oportunidades económicas. Como consecuencia, también sufren limitaciones en la propiedad y gestión de la tierra. Aunque la constitución peruana adopta un enfoque neutro en cuanto al género de las mujeres en el liderazgo y la toma de decisiones, el gobierno no lo aplica en la realidad. Por ello, las mujeres luchan por tener voz en la gestión de los bosques comunitarios y sus tierras, incluso en los casos de herencia. Para las mujeres indígenas, estos bosques son una parte importante de su cultura y su ascendencia.
- **La salud:** Las mujeres quechua hablantes se enfrentan a menudo a barreras lingüísticas a la hora de buscar asistencia sanitaria, ya que la mayoría del personal sanitario habla español.

---

<sup>25</sup> <https://borgenproject.org/womens-rights-in-peru/>

Los hombres van a la escuela y aprenden español, mientras que las mujeres se quedan en casa y se centran en formar una familia desde muy jóvenes. En consecuencia, las mujeres no reciben una educación sexual adecuada. En su lugar, confían en las prácticas tradicionales y en los hombres. Esto ha provocado altas tasas de embarazo adolescente, violaciones y violencia doméstica. En una encuesta, el 44% de las mujeres quechuas declararon haber sido violadas. Asimismo, los investigadores indican que casi un tercio de las chicas de entre 15 y 19 años tienen al menos un hijo.

- **Esterilización forzada:** Una de las violaciones más infames de los derechos de las mujeres indígenas en Perú se produjo bajo el mandato del ex presidente Alberto Fujimori. Entre 1990 y 2000, el gobierno esterilizó a la fuerza a cerca de 300.000 mujeres indígenas y a un número menor de hombres. Esto ocurrió al amparo de un programa de reducción de la pobreza. Sin embargo, las mujeres indígenas son el centro de su pueblo, donde la familia y la capacidad de tener hijos son primordiales. Por lo tanto, este programa tiene efectos duraderos en las aldeas indígenas, en las generaciones futuras y en sus culturas. Un número desproporcionado de residentes de edad avanzada y unos pocos jóvenes también han hecho que las aldeas sean financieramente inestables. Aunque el gobierno atendió algunos casos, la mayoría avanzó poco. Esto priva a las mujeres indígenas de justicia.

## 5.1 Marco internacional

### 5.1.1 Orientaciones de las Naciones Unidas

**Se han establecido diversos instrumentos y marcos jurídicos internacionales para reconocer y salvaguardar los derechos, intereses e identidades culturales de los pueblos indígenas, entre ellos:**

- **La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. La Declaración reconoce los derechos básicos de los Pueblos Indígenas en una serie de áreas de especial interés para estos pueblos, en el marco del principio general del derecho a la libre determinación, incluyendo el derecho a la igualdad y a la no discriminación; el derecho a la integridad cultural; el derecho a la tierra, territorio y recursos naturales; el derecho al autogobierno y a la autonomía; el derecho al consentimiento previo, libre e informado, y otros.
- **El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, nº 169**, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo el 27 de junio de 1989. El Convenio es, hasta la fecha, el tratado internacional más avanzado dedicado específicamente a la promoción de los derechos de los pueblos indígenas. El Convenio incorpora una serie de disposiciones relativas, entre otras cosas, a la administración de justicia y el derecho consuetudinario indígena; el derecho a la consulta y la participación; el derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales; los derechos sociales y laborales; la educación bilingüe, y la cooperación transfronteriza.
- **Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005)**, reconoce los derechos de las Partes a adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, con especial atención a las mujeres, las minorías y los Pueblos Indígenas.

### 5.1.2 La Política del FVC sobre Pueblos Indígenas (2018)

La Política sobre Pueblos Indígenas del FVC (en adelante Política) reconoce que los Pueblos Indígenas a menudo tienen identidades y aspiraciones que son distintas de los grupos dominantes en las sociedades nacionales y están en desventaja por los modelos tradicionales de mitigación, adaptación y desarrollo. En muchos casos, se encuentran entre los segmentos económicamente más marginados y vulnerables de la población. La situación económica, social y jurídica de los pueblos indígenas limita con frecuencia su capacidad para defender sus derechos e intereses sobre la tierra, los territorios y los recursos naturales y culturales, y puede restringir su capacidad para participar y

beneficiarse de las iniciativas de desarrollo y las acciones contra el cambio climático. En muchos casos, no reciben un acceso equitativo a los beneficios de los proyectos, o los beneficios no se conciben o entregan de una forma que sea culturalmente apropiada, y no siempre se les consulta adecuadamente sobre el diseño o la ejecución de actividades que afectarían profundamente a sus vidas o comunidades.

Según el FVC, el "Plan de los Pueblos Indígenas (IPP)" describe las acciones para minimizar y/o compensar los impactos adversos e identificar las oportunidades y acciones para mejorar los impactos positivos de un proyecto para los Pueblos Indígenas de una manera culturalmente apropiada. Dependiendo de las circunstancias locales, se puede preparar un IPP independiente o puede ser un componente de un plan de desarrollo comunitario más amplio.

Para esta Política se aplicarán ocho principios rectores específicos:

- Desarrollar e implementar el consentimiento libre, previo e informado. El FVC garantizará y exigirá pruebas de la consulta efectiva y la aplicación del consentimiento libre, previo e informado a través de procedimientos adecuados y, en particular, a través de sus instituciones representativas siempre que se estén considerando actividades financiadas por el FVC que afectarán a las tierras, territorios, recursos, medios de vida y culturas de los Pueblos Indígenas o que requieran su reubicación, tal como se describe en la sección 7.2.
- Respetar y mejorar los derechos de los Pueblos Indígenas a sus tierras, territorios y recursos. Todas las actividades del FVC respetarán y apoyarán plenamente los derechos de los Pueblos Indígenas relacionados con la tierra, los territorios y los recursos, y los derechos relacionados con el patrimonio y los valores culturales y espirituales, los conocimientos tradicionales, los sistemas y prácticas de gestión de recursos, las ocupaciones y los medios de vida, las instituciones consuetudinarias y el bienestar general.
- Reconocer los derechos humanos y los principios internacionales clave. Todas las actividades del FVC respetarán los principios establecidos en la UNDRIP y otros instrumentos internacionales y regionales pertinentes relacionados con los derechos de los Pueblos Indígenas y las personas, incluyendo, cuando sea aplicable pero no limitado a, el Convenio núm. 169 de la OIT, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Respetar el derecho de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario. El FVC respetará la prerrogativa de los Pueblos Indígenas que viven en aislamiento voluntario, o grupos remotos con contacto externo limitado, también conocidos como pueblos "en aislamiento voluntario", "pueblos aislados" o "en contacto inicial", de permanecer aislados y vivir libremente de acuerdo con su cultura. Las actividades que puedan afectar a estos pueblos, a sus tierras y territorios o a sus formas de vida incluirán las medidas adecuadas para reconocer, respetar y proteger sus tierras y territorios, su medio ambiente, su salud y su cultura, y para evitar el contacto con ellos como consecuencia de la actividad.
- Respetar y reconocer los conocimientos y sistemas de vida tradicionales. El FVC reconoce, respeta y valora el patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas, así como los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y las formas indígenas de propiedad y transmisión de conocimientos, y promoverá la participación y el liderazgo de los poseedores de conocimientos tradicionales en las actividades financiadas por el FVC.
- Aumentar la capacidad para las cuestiones de los Pueblos Indígenas dentro del FVC. El FVC desarrollará sus capacidades de asesoramiento y toma de decisiones para comprender y abordar adecuadamente las cuestiones y los derechos de los Pueblos Indígenas, incluyendo

el desarrollo de la capacidad de los miembros de la Junta y la gestión y el personal de la Secretaría.

- Facilitar el acceso de los Pueblos Indígenas a los recursos del FVC. El FVC animará a las autoridades nacionales designadas y a las entidades acreditadas a comprometerse con los Pueblos Indígenas y a ser inclusivos con ellos. El FVC puede considerar la adopción de medidas para satisfacer mejor las necesidades y prioridades de los Pueblos Indígenas para apoyar sus iniciativas y esfuerzos para la mitigación del cambio climático y las acciones de adaptación; y Política sobre Pueblos Indígenas Página 7.
- Respetar el sistema de autogobierno. El FVC debe promover el respeto del derecho de las comunidades indígenas a perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural y su derecho a la autonomía o autogobierno en asuntos relacionados con sus asuntos internos y locales, así como las formas y medios para financiar sus funciones autónomas

## 5.2 Otros instrumentos relevantes

Además de los marcos mencionados anteriormente, existen otros acuerdos y convenios internacionales pertinentes que tienen una inmensa importancia en la promoción de los derechos y el bienestar de los Pueblos Indígenas de todo el mundo, entre los que se incluyen:

- **El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. El Comité de Derechos Humanos, responsable de supervisar el cumplimiento del Pacto, ha aplicado varias de sus disposiciones en el contexto específico de los pueblos indígenas, incluido el derecho a la libre determinación (artículo 1) y los derechos de las minorías nacionales, étnicas y lingüísticas (artículo 27). - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966.
- **El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, responsable de supervisar la aplicación del Pacto, también ha aplicado algunas de sus disposiciones en el contexto específico de los pueblos indígenas, como el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación, el derecho a la educación, el derecho a la salud, el derecho al agua y los derechos de propiedad intelectual.
- **La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, adoptada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 1965.
- **El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)**, encargado de supervisar la Convención, ha prestado especial atención a la situación de los Pueblos Indígenas a través de sus diferentes procedimientos. Véase la Observación General nº 23 (Pueblos indígenas).
- **El Convenio sobre la Diversidad Biológica**, adoptado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. El artículo 8(j) del Convenio reconoce el derecho de las "comunidades indígenas y locales" a "los conocimientos, las innovaciones y las prácticas. que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica", así como a participar en su aplicación más amplia y en los beneficios que de ellos se deriven. La Conferencia de las Partes en el Convenio ha adoptado una serie de decisiones pertinentes sobre estas cuestiones y ha elaborado unas Directrices voluntarias para realizar evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social en las comunidades indígenas. Véanse las Directrices Akwé: Kon.
- **La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París**, adoptados en 1992, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático tiene como objetivo estabilizar las concentraciones de gases de efecto

invernadero a un nivel que impida interferencias peligrosas de origen humano en el sistema climático, basándose en una estrategia dual de medidas de mitigación y adaptación. En 2016, los Estados partes se comprometieron a reforzar su respuesta mundial en el histórico Acuerdo de París, el primer acuerdo que reconoce explícitamente los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas. En el preámbulo se reconoce que el cambio climático es una preocupación común de la humanidad y que las partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deben respetar, promover y considerar sus respectivas obligaciones en materia de derechos humanos, derecho a la salud y derechos de los pueblos indígenas. Estas referencias constituyen un hito y un compromiso importantes, ya que al aplicar el acuerdo, las partes deben garantizar que se respetan los derechos de los pueblos indígenas en sus medidas relacionadas con el cambio climático.

- **El Acuerdo de París** reconoce la necesidad de fortalecer los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas en relación con el tratamiento y la respuesta al cambio climático (op. 135) y reconoce que las medidas de adaptación deben basarse y guiarse por los mejores conocimientos científicos disponibles y, según proceda, por los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes (op5).
- **El Acuerdo de Escazú** es un acuerdo regional sobre acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Abierto a la firma en septiembre de 2018 en la sede de las Naciones Unidas, insta a los Estados a ayudar a los Pueblos Indígenas a preparar sus solicitudes de información ambiental y obtener una respuesta. (Art. 5.4), Exige a los Estados que garanticen el cumplimiento de su legislación interna y de sus obligaciones internacionales en relación con los derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 7). Además, establece que los Estados deben garantizar un entorno seguro y favorable a las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en materia ambiental, para que puedan actuar libres de amenazas, restricciones e inseguridad (Art.9).

### 5.3 Marco Nacional

Si bien el ordenamiento jurídico peruano reconoce el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación peruana, históricamente dicho reconocimiento es contradictorio, pues sólo la Constitución de 1993 reconoce explícitamente la existencia jurídica de las comunidades campesinas y nativas y les confiere personería jurídica y autonomía en la forma de organizarse. En el Capítulo IV de la Constitución Política del Perú, no sólo se garantiza a las comunidades nativas y campesinas el derecho a la propiedad privada y comunal de la tierra o en virtud de cualquier forma de asociación, sino que también se les garantiza la autonomía para usar y disponer discrecionalmente de sus tierras. El derecho a la propiedad de la tierra es imprescriptible, salvo en caso de abandono.

La Constitución de 1993 introdujo el concepto de respeto a la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas, y el derecho de todos los peruanos a utilizar su propia lengua ante cualquier autoridad. Promueve la educación bilingüe e intercultural y acepta el aymara y las demás lenguas aborígenes como lenguas oficiales, además del quechua. La Constitución también confiere a las autoridades de las comunidades campesinas y nativas la facultad de ejercer potestades jurisdiccionales en su ámbito territorial, de acuerdo con el derecho consuetudinario.

En 1994, Perú firmó y ratificó la legislación internacional vigente en materia de pueblos indígenas, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989.

El convenio establece que los gobiernos son responsables de garantizar que los pueblos indígenas posean los mismos derechos y oportunidades en virtud de la legislación nacional, de mantener la integridad de la identidad cultural y social en virtud de estos derechos, y de trabajar para eliminar las

diferencias socioeconómicas existentes entre los pueblos indígenas y el resto de la comunidad nacional respectiva.

Para garantizar estos objetivos, el convenio establece además que los gobiernos deben consultar a las comunidades a través de sus instituciones representativas sobre cualquier legislación que afecte abiertamente a sus comunidades, proporcionar modos a través de los cuales los Pueblos Indígenas puedan participar en la toma de decisiones políticas en la misma medida que otras divisiones de la comunidad nacional, y asignar apoyo, recursos y cualquier otro medio necesario a estas comunidades para el desarrollo completo de sus propias instituciones. El grado en que Perú respeta esta legislación es objeto de debate, especialmente en lo que respecta al uso de territorios indígenas con fines lucrativos. Además, la aplicación de la legislación ha sido lenta, y los pueblos indígenas no obtuvieron el derecho legal a la consulta hasta 2011.

Un valioso aporte al ordenamiento jurídico fue el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que fue ratificado por el Estado de Perú el 2 de diciembre de 1993, mediante Resolución Legislativa N° 26253.

La Ley de Comunidades Nativas contempla la necesidad de brindar el tiempo y el espacio que requieren los Pueblos Indígenas que no fueron contactados para decidir si desean tener contacto permanente con la sociedad nacional y en caso afirmativo, cuándo y cómo.

A continuación, se enumeran las disposiciones jurídicas más importantes:

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), que fue aprobado mediante Resolución Legislativa No. 26253, el 2 de diciembre de 1993, y ratificado el 17 de enero de 1994; entró en vigencia el 2 de enero de 1995, de acuerdo a la cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política de 1993.
- Código Civil de 1984.
- Código del Medio Ambiente.
- Ley General de Comunidades Campesinas, Ley No. 24656.
- Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas, Decreto Supremo N° 008-91-TR.
- Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo de las Regiones Selva y Ceja de Selva, Decreto Ley N° 22175.
- Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo de las Regiones Selva y Ceja de Selva, Decreto Ley No. 22175.
- Ley de Protección de los Conocimientos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Ley No. 28216.
- Ley para la Conservación y Mejoramiento de la Diversidad Biológica, Ley No. 26839.
- Transfiere las funciones y actividades comprendidas en el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva a las Direcciones Regionales y Subregionales Agrarias del Perú, Decreto Ley N° 25891.
- Precisa el marco operativo para las autoridades agrarias regionales respecto a los trámites y procedimientos de titulación y amojonamiento de comunidades campesinas y nativas, Decreto Supremo N° 02-94-AG.
- Faculta al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a adjudicar tierras rurales a personas naturales y comunidades ubicadas en zonas donde existen comunidades desplazadas; Decreto Legislativo N° 838.

- Decreto Supremo N° 018-96-AG Aprueba el Reglamento emitido en el marco del Decreto Legislativo N° 838.
- Ley de Organización para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 25821.
- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT), Decreto Supremo N° 002-200-AG.
- Ley de Promoción de la Educación de las Jóvenes y Adolescentes Rurales Ley N° 27558.
- Ley de Reconocimiento, Preservación, Promoción y Difusión de las Lenguas Aborígenes, Ley N° 28106.
- Declarar de necesidad nacional y de interés público la delimitación y titulación del territorio en comunidades campesinas, Ley N° 24657.

#### **5.4 Consulta Previa a los Pueblos Indígenas**

La Ley N° 29785 sobre el Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, basada en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que el Estado debe realizar un proceso de consulta previa antes de aprobar cualquier medida administrativa o legislativa que pueda afectar los derechos colectivos de cualquier Pueblo Indígena. Esta ley regula las etapas del proceso de consulta, otorgando a las entidades gubernamentales promotoras (principalmente ministerios de los diferentes sectores del poder ejecutivo) el deber de identificar la medida administrativa que debe ser objeto de la consulta, por estar directamente vinculada a la afectación de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. Asimismo, las entidades promotoras del Estado deben identificar a los Pueblos Indígenas a ser consultados, publicar la información sobre la medida legislativa o administrativa, evaluar la organización de los Pueblos Indígenas, llevar a cabo los procesos de diálogo entre representantes del gobierno y representantes de los Pueblos Indígenas, y decidir.

- Ley N° 29785 sobre el derecho a la consulta previa a los Pueblos Indígenas, reconocido en el Convenio N° 169 de la OIT.
- Ley No. 24656 Ley General de Comunidades Campesinas.
- Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocida en el Convenio 169 de la OIT, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC.
- Resolución Ministerial N° 350-2012-MEM/DM, que aprueba los procedimientos administrativos en los que debe desarrollarse el proceso de consulta previa.
- Resolución Viceministerial N° 010-2013-VMI-MC, que aprueba el procedimiento para las solicitudes de inclusión de los Pueblos Indígenas en un proceso de consulta previa o para la realización de dicho proceso.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763 Reglamento de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre para Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por DS N° 021-2015-MINAGRI.

A la fecha, en el Perú se han realizado varios procesos de consulta previa, siendo el primero el reglamento de la ley de cambio climático.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> <https://consultaprevia.cultura.gob.pe/proceso>

## 5.5 Marco Institucional

En el contexto más amplio del avance de los derechos indígenas y la promoción de la diversidad cultural, Perú ha establecido un amplio marco institucional que subraya la importancia del diálogo intercultural, la inclusión y la inclusión de datos:

- **El Viceministerio de Interculturalidad de Perú** es responsable de promover los temas interculturales y la inclusión de las poblaciones indígenas y afroperuanas en las políticas públicas. El viceministerio también promueve el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y propone mecanismos para evitar la exclusión o discriminación étnica y racial.
- **Comisión Multisectorial Permanente de Pueblos Indígenas.** Bajo el liderazgo del Viceministerio de Interculturalidad, se encarga de proponer, dar seguimiento y supervisar la implementación de medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas en el país.
- **La Base de Datos de Pueblos Indígenas (BDPI) es la base de datos nacional de los Pueblos Indígenas del Perú<sup>27</sup>** y depende del Viceministerio de Interculturalidad. La BDPI es la fuente oficial del Estado Peruano en cuanto a información sociodemográfica, cualitativa y geográfica de los Pueblos Indígenas identificados a la fecha a nivel nacional, de acuerdo a los criterios de identificación establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## 5.6 Organización de los Pueblos Indígenas

### 5.6.1 Organizaciones Internacionales

Junto a los marcos enumerados anteriormente han surgido diferentes organizaciones internacionales y nacionales entre las que se incluyen:

- **La Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC (LCIPP)**<sup>28</sup>. La plataforma promueve el intercambio de experiencias y mejores prácticas con vistas a aplicar, fortalecer, proteger y preservar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales, así como las tecnologías, prácticas y esfuerzos de las Comunidades Locales y Pueblos Indígenas relacionados con el tratamiento y la respuesta al cambio climático, teniendo en cuenta el consentimiento libre, previo e informado de los poseedores de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas. La plataforma facilita la integración de diversos sistemas de conocimiento, prácticas e innovaciones en el diseño e implementación de acciones, programas y políticas internacionales y nacionales de manera que se respeten y promuevan los derechos e intereses de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas. La plataforma también facilita el emprendimiento de acciones climáticas más fuertes y ambiciosas por parte de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales que podrían contribuir al logro de la contribución determinada a nivel nacional de las Partes interesadas.
- **El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).** Es una organización mundial de derechos humanos dedicada a promover, proteger y defender los derechos de los Pueblos Indígenas. Desde 1968, IWGIA ha cooperado con organizaciones

---

<sup>27</sup> <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

<sup>28</sup> <https://lcipp.unfccc.int/>

de Pueblos Indígenas e instituciones internacionales para promover el reconocimiento y la aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas. IWGIA trabaja para empoderar a los Pueblos Indígenas a través de la documentación, el desarrollo de capacidades y la defensa a nivel local, regional e internacional. Para lograr su misión, IWGIA proporciona documentación, apoya la defensa y empodera a las organizaciones e instituciones de los Pueblos Indígenas a través de asociaciones globales. IWGIA fue fundada en 1968 por antropólogos alarmados por el genocidio de los pueblos indígenas que estaba teniendo lugar en el Amazonas. El objetivo era establecer una red de investigadores y activistas de derechos humanos para documentar la situación de los pueblos indígenas y abogar por una mejora de sus derechos. Hoy en día, pueblos indígenas de todo el mundo participan en la red global de IWGIA. Aún así, los principales motores del cambio en el trabajo de IWGIA son la documentación, la capacitación y la defensa.<sup>29</sup>

- **El Fondo de Tenencia.** El Fondo Internacional para la Tenencia de la Tierra y los Bosques se centra en garantizar los derechos sobre la tierra y los bosques de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Es el primer mecanismo financiero que financia exclusivamente proyectos que persiguen este objetivo al tiempo que impulsan el desarrollo, reducen los conflictos, mejoran los derechos humanos globales y mitigan los impactos del cambio climático. El Mecanismo de Tenencia es el resultado de profundas consultas con los Pueblos Indígenas, las Comunidades Locales, otros mecanismos financieros y la sociedad civil desde 2012. La organización fue lanzada en 2014 por el Grupo de Derechos y Recursos (RRG), el mecanismo de coordinación de la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI). A finales de 2016, el Mecanismo de Tenencia comenzó su transición de una iniciativa dependiente del RRG a una entidad jurídica independiente. Se estableció un Consejo de Administración internacional antes del registro formal del Fondo de Tenencia como una fundación sueca de recaudación (Insamlingstiftelse) en enero de 2017, que proporciona financiación directamente a las comunidades y sus socios, establece relaciones con actores gubernamentales clave y el sector privado, y proporciona la experiencia técnica necesaria para implementar los derechos de tenencia dentro de las leyes y políticas existentes. El objetivo es trabajar con los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el mundo en desarrollo para que puedan prosperar y ampliar la gestión sostenible y la protección de sus bosques y tierras<sup>30</sup>.

## 5.6.2 Organizaciones Nacionales

A continuación se enumeran algunas de las organizaciones más destacadas y representativas de los Pueblos Indígenas del Perú con enfoque Altoandino. Todas ellas contribuyen al GTPI (Grupo de Trabajo sobre Políticas Indígenas), del Ministerio de Cultura:

- **Confederación Campesina del Perú CCP:** Organización campesina e indígena fundada el 11 de abril de 1947 por representantes de comunidades campesinas (ayllus), braceros, yanaconas y Pueblos Indígenas.
- **Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú ONAMIAP.** Organización que promueve la participación de las mujeres indígenas y el cumplimiento de sus derechos individuales y colectivos. Desarrolla acciones orientadas a fortalecer sus organizaciones de base, visibilizar sus propuestas y demandas, incidir en la

---

<sup>29</sup> <https://www.iwgia.org/en/about.html>

<sup>30</sup> <https://thetenurefacility.org/about-us/>

agenda pública y ganar espacios de representación a nivel local, regional, nacional e internacional sobre la base de los principios de respeto y reconocimiento de la diversidad.

- **Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú.** Organización que surgió como una iniciativa promovida por un grupo de mujeres que, en su mayoría, pertenecían a diferentes organizaciones sociales mixtas de las cuales eran dirigentes. Su objetivo es organizar, representar, empoderar y dar cobertura legal a las mujeres del área rural de todas las regiones del Perú.
- **Confederación Nacional Agraria CNA.** Sindicato agrario nacional de campesinos, indígenas y pequeños productores que promueve la agricultura sostenible, la seguridad y soberanía alimentaria, los mercados locales, la seguridad de las tierras y territorios, además del liderazgo de hombres y mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos colectivos y la incidencia en las políticas públicas.
- **Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático - CONAMUCC.** Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático: El cambio climático afecta -en mayor medida- la vida de las mujeres y su capacidad para realizar sus tareas cotidianas. Las sequías prolongadas, las inundaciones y la degradación ambiental seguirán poniendo en riesgo la agricultura, el acceso al agua y el bienestar de las mujeres rurales y sus familias. Por ello, la instalación de la Comisión Nacional de Mujeres y Cambio Climático (CONAMUCC), que tuvo lugar hoy, es fundamental, porque marcará un hito histórico en términos de participación de las mujeres y gobernanza climática.

## 6.1 Evaluación de riesgos ambientales y sociales

Sobre la base de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (Anexo 6a) y de las consultas a las partes interesadas (véase el anexo 7), el cuadro que figura a continuación ofrece una selección de los posibles riesgos e impactos negativos que cabe esperar de las distintas actividades del proyecto.

**Tabla 6: Resumen de la evaluación de impacto ambiental y social**

Salvaguardas Ambientales y Sociales	Nivel de Riesgo (B-Medio/ C-Bajo)	Explicación sobre la determinación del nivel de riesgo
Proyecto global / Programa Categoría SAS	<input checked="" type="checkbox"/> B or I-2 <input type="checkbox"/> C or I-3	En general, el proyecto tendrá un impacto ambiental y social positivo en los beneficiarios de la zona sur altoandina de Perú. No obstante, los posibles impactos ambientales y sociales adversos del proyecto serán en su mayoría específicos del lugar, pero debido a la naturaleza de las intervenciones estos impactos no serán irreversibles o complejos en su naturaleza y serán fácilmente remediabiles a través de medidas preventivas y de mitigación.
SAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales	<input checked="" type="checkbox"/> B or I-2 <input type="checkbox"/> C or I-3	No se ha identificado ningún riesgo importante en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático. Sin embargo, debido a la naturaleza competitiva del Fondo Concursable Puna propuesto, mecanismo financiero para financiar las iniciativas locales propuestas por los beneficiarios del proyecto, podrían surgir riesgos sociales potenciales (por ejemplo, competencia, conflictos) entre comunidades y/o grupos de beneficiarios.

Salvaguardas Ambientales y Sociales	Nivel de Riesgo (B-Medio/ C-Bajo)	Explicación sobre la determinación del nivel de riesgo
SAS 2: Trabajo y condiciones laborales	<input type="checkbox"/> B or I-2 <input checked="" type="checkbox"/> C or I-3	No se ha detectado ningún riesgo importante en relación con las condiciones laborales y de trabajo.
SAS 3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación	<input type="checkbox"/> B or I-2 <input checked="" type="checkbox"/> C or I-3	El proyecto pretende mejorar la eficiencia de los recursos. Ninguno de los componentes presenta un riesgo importante en términos de contaminación.
SAS 4: Salud, seguridad y protección de la comunidad	<input type="checkbox"/> B or I-2 <input checked="" type="checkbox"/> C or I-3	Durante las obras podrían surgir riesgos bajos relacionados con la aplicación de las Iniciativas Locales en materia de salud y seguridad de la comunidad.
SAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario	<input type="checkbox"/> B or I-2 <input checked="" type="checkbox"/> C or I-3	No está prevista la adquisición de terrenos. Debe prestarse especial atención a la situación del terreno a la hora de seleccionar el lugar de las Iniciativas Locales.
SAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos	<input type="checkbox"/> B or I-2 <input checked="" type="checkbox"/> C or I-3	No se ha identificado ningún riesgo para la biodiversidad.
SAS 7: Poblaciones Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/> B or I-2 <input type="checkbox"/> C or I-3	Aunque el proyecto se dirige principalmente a los pueblos indígenas y las comunidades locales, su diversidad significa que deben tenerse muy en cuenta sus necesidades específicas y su participación en la ejecución del proyecto. Además, la naturaleza competitiva de la Fondo Concursable Puna podría dar lugar a conflictos.
SAS 8: Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/> B or I-2 <input checked="" type="checkbox"/> C or I-3	Es necesario establecer un proceso de consulta adecuado y un procedimiento de búsqueda de oportunidades. No se ha identificado ningún riesgo importante.
SAS 9: Participación de las partes interesadas y divulgación de información	<input checked="" type="checkbox"/> B or I-2 <input type="checkbox"/> C or I-3	Se corre el riesgo de crear demasiadas expectativas y generar frustración organizando demasiadas consultas en lugares donde el proyecto puede no tener ninguna intervención directa. Por lo tanto, hay que informar continuamente a las partes interesadas durante la ejecución del proyecto.

Según la evaluación de la ESIA, el proyecto se clasifica en esta fase en la categoría B (riesgo medio). No es necesaria una línea de base medioambiental y social sistemática. Para cada tipo de impacto identificado, en el capítulo 5 de la ESIA se describieron las medidas de gestión para mitigar los impactos negativos y potenciar los posibles beneficios colaterales. Las medidas se integraron en el Plan de Gestión Ambiental y Social (ESMP, anexo 6b) y en el presente documento y se pondrán en práctica durante la ejecución del proyecto.

Paralelamente a los documentos de la SAS, se elaboraron un resumen de la consulta a las partes interesadas y un plan de involucramiento (Anexo 7), un análisis de género (GA, Anexo 8a) y un plan de acción de género (GAP, Anexo 8b).

## **6.2 Riesgos específicos relativos a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales**

Los pueblos indígenas y las comunidades locales son los beneficiarios del proyecto. Por lo tanto, no se ha identificado ningún impacto específico o distinto de los riesgos ya examinados anteriormente.

Los principales aspectos que pueden destacarse aquí serían los siguientes:

- Pueden surgir conflictos en relación con la propiedad y los derechos de uso del emplazamiento del proyecto, junto con la distribución de los beneficios resultantes y las oportunidades de empleo. Las tensiones dentro de las comunidades podrían derivarse de la elección del emplazamiento del proyecto. Por lo tanto, es imperativo que el proyecto determine la situación de la tenencia de la tierra durante la selección de las iniciativas locales apoyadas a través del Fondo Concursable Puna e identifique al beneficiario final a largo plazo una vez finalizado el proyecto. Del mismo modo, el proyecto debe supervisar a los beneficiarios para evitar que cualquier persona monopolice las ventajas obtenidas, garantizando una distribución equitativa.
- Conflictos entre los usuarios del agua aguas arriba y aguas abajo por la interrupción o alteración de los caudales y la calidad del agua durante y después de las obras de restauración. Cualquier intervención en la cuenca debe planificarse cuidadosamente y todos los usuarios del agua deben participar en la decisión de forma transparente. Aunque el proyecto no afecte a los usuarios de aguas abajo, debe canalizarse una comunicación a la población de aguas abajo para explicar el proyecto y sus beneficios.
- Oposición de los propietarios, usuarios de la tierra y residentes por las restricciones o la pérdida de acceso a zonas productivas, de pastizales y de recolección de otros recursos naturales. La protección de zonas de pasto o de fuerte pendiente para luchar contra la erosión puede suscitar cierta frustración entre los usuarios. El proyecto debe asegurarse de que las inversiones realizadas a través del Fondo Concursable Puna sean debidamente comprendidas y aceptadas por todos los usuarios y los miembros de la comunidad.
- Falta o escasez de consideraciones de género y ausencia de oportunidades propuestas a las mujeres, los ancianos y los jóvenes. Las personas más vulnerables deben ser asociadas al desarrollo del proyecto y a la selección de las diferentes inversiones para asegurar su contribución al proceso y una buena distribución de los beneficios entre los miembros de una comunidad, los llamados "comuneros".

## **7.1 Gestión comunitaria de los recursos naturales**

A pesar de la normativa existente sobre la implicación participativa de las comunidades en la planificación presupuestaria y territorial, la implicación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales sigue siendo limitada debido a la falta de concienciación y a las escasas capacidades para dialogar, negociar y poner sus necesidades en la agenda territorial. Se han establecido algunas plataformas a nivel de paisaje para aumentar la coordinación con los representantes indígenas y mejorar el diálogo entre las partes interesadas para la planificación y gestión de las intervenciones en las cuencas hidrográficas locales. Sin embargo, estas plataformas de gobernanza rara vez integran las experiencias, prácticas y conocimientos de las comunidades locales que podrían fomentar conocimientos e innovaciones adicionales, el desarrollo de tecnologías apropiadas y apoyar una planificación y toma de decisiones participativas eficaces. Esto también se refleja en una

implementación subóptima de los proyectos y en la provisión de servicios de extensión, impidiendo la apropiación y la sostenibilidad de las medidas implementadas.

Los programas Sierra Azul, Agrorural y Agroideas del MIDAGRI ejemplifican la débil alineación y coordinación de los proyectos en el territorio. Estos programas promueven actividades similares dirigidas a beneficiarios ligeramente diferentes. Las unidades operativas establecen metas en base a la demanda y de acuerdo al presupuesto disponible sin tomar en cuenta las metas y regiones priorizadas de los otros programas. Sin embargo, esta situación no es exclusiva de estos programas. Otros actores como el SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre), el SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas) y la ANA (Autoridad Nacional del Agua) realizan actividades que se ejecutan en el territorio con una ineficiente o nula coordinación entre estos programas y con los gobiernos locales y regionales. Además, tampoco los diferentes sistemas de monitoreo de estas entidades se refuerzan y complementan entre sí.

Las acciones planificadas por el proyecto y AbE propuestas deben provenir de las Comunidades Locales y basarse en su propio diagnóstico de la situación que situación. Las Comunidades Locales contarán con el apoyo del equipo de implementación del proyecto para analizar las opciones y adaptar la AbE a su contexto y recursos específicos. Se desarrollarán mecanismos para garantizar la comunicación adecuada entre las partes interesadas y su participación en el proyecto sobre la base de la plataforma y las estrategias existentes.

## **7.2 Consulta libre, previa e informada**

La participación es un proceso a través del cual las partes interesadas influyen y comparten el control sobre las iniciativas de desarrollo y las decisiones y recursos que les afectan. La decisión de participar es el inicio de todo el proceso participativo en el ciclo del proyecto. La participación es un proceso activo y continuo de interacción entre las principales partes interesadas, incluidas las comunidades directamente destinatarias, los organismos técnicos y los ministerios competentes, el proyecto, la sociedad civil y los organismos donantes internacionales. La participación, como término genérico, suele abarcar dos dimensiones distintas: el intercambio de información (es decir, difusión y consulta) y diversas formas de toma conjunta de decisiones (es decir, colaboración o participación).

Se ha elaborado un Plan de Involucramiento de las Partes Interesadas (véase el Anexo 7) que sirve de referencia al presente documento. Se ha consultado a un gran número de partes interesadas, además de las dos visitas de campo específicas y el proceso de consulta llevados a cabo en noviembre de 2022 y abril de 2023. Las actas de las reuniones y la planificación de las consultas figuran en los anexos.

## **7.3 Resultados de las consultas a las partes interesadas**

En el marco de un Estado unitario y descentralizado, el gobierno peruano se estructura en tres niveles:

- El nivel nacional: con competencias de alcance nacional, comprende los tres poderes del Estado y los órganos constitucionalmente autónomos.
- El nivel regional: cuyo ámbito de gobierno son los departamentos, a cargo de los gobiernos regionales.
- El nivel local: cuyo ámbito de gobierno son las provincias, distritos y centros poblados, a cargo de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados.

La participación de las partes interesadas ha sido considerada como un elemento clave durante el desarrollo del proyecto. El diseño del proyecto se basa en amplias consultas y en la participación de múltiples partes interesadas llevadas a cabo durante las fases de desarrollo de la Nota Conceptual y de la Propuesta de Financiación. El resumen de las consultas y el Plan de Involucramiento de las partes interesadas (Anexo 7) ofrece una visión detallada de los diferentes procesos de participación

de las partes interesadas que se han llevado a cabo. Los comentarios de las partes interesadas durante las consultas incluyeron:

### **Gobiernos Regionales<sup>31</sup>**

Los gobiernos regionales recién elegidos con los que se pudo conversar estaban dispuestos a acoger iniciativas centradas en mitigar los efectos del cambio climático y apoyar la adaptación. Por ello, la propuesta del proyecto Puna Resiliente también fue bien recibida. Los gobiernos regionales de Arequipa, Apurímac, Cusco y Puno han planificado y están implementando actividades similares al proyecto Puna Resiliente, tales como pequeños invernaderos, pequeña irrigación, protección de pastos, etc.), en coordinación con los programas descentralizados del MIDAGRI.

El MIDAGRI, como agencia líder en agricultura y riego, ha puesto en marcha diferentes plataformas y mecanismos de diálogo, a nivel nacional y subnacional, con diferente grado de éxito. Esto incluye la Plataforma de Gestión Agroclimática<sup>32</sup> del MIDAGRI, los Comités de Gestión Agrícola, las plataformas de gobernanza para iniciativas de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos y los Consejos de Cuenca. A pesar de estos esfuerzos de articulación, aún existen necesidades significativas en términos de consolidar el mapeo, la planificación y la coordinación conjunta, especialmente para atender las necesidades de las comunidades. La mayoría de las comunidades aún no cuenta con una adecuada delimitación, mapeo y zonificación de sus territorios

### **Gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales)**

Las municipalidades distritales representan la entidad de administración pública más cercana para las comunidades. Generalmente ejecutan proyectos locales para apoyar a las comunidades locales. Las municipalidades distritales operan a través de Planes de Desarrollo distritales. Lamentablemente, sus presupuestos suelen ser limitados y dependen del apoyo adicional de los gobiernos subnacionales para ejecutar proyectos productivos (por ejemplo, invernaderos, pequeños regadíos). Algunos municipios han conformado Comités Distritales de Desarrollo (por ejemplo, el distrito de Lamay en Cusco) para asegurar la adecuada coordinación entre el gobierno local y las comunidades.

Durante las consultas realizadas en el trabajo de campo, la mayor parte del personal de las municipalidades había sido puesto en funciones recientemente. Como en el caso de los gobiernos subnacionales, también estaban dispuestos a acoger y apoyar la iniciativa del proyecto Puna Resiliente. Las autoridades de los distritos destacaron su preocupación por el aumento de los efectos del cambio climático, principalmente la sequía y las heladas.

### **Comunidades y asociaciones de productores**

Las comunidades consultadas durante el trabajo de campo mencionaron haber sufrido las consecuencias del cambio climático, como sequías, variaciones impredecibles de las temperaturas y las precipitaciones, y cambios en los patrones estacionales. También mencionaron que se enfrentan a retos sociales, como el envejecimiento de la población, especialmente entre los productores de alpaca (ya que los jóvenes tienden a emigrar a las ciudades), los conflictos por la

---

<sup>31</sup> En el marco de un Estado unitario y descentralizado, el gobierno peruano se estructura en tres niveles: - El nivel nacional: con competencias de alcance nacional, comprende los tres poderes del Estado y los órganos constitucionalmente autónomos. - El nivel regional: cuya esfera de gobierno son los departamentos, bajo la responsabilidad de los gobiernos regionales. - El nivel local: cuyo ámbito de gobierno son las provincias, distritos y centros de población, a cargo de los municipios provinciales, distritales y de centros de población. [Conoce cuál es la organización del Estado peruano - Orientación - Presidencia del Consejo de Ministros - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](http://www.gob.pe)

<sup>32</sup> La Plataforma de Gestión Agroclimática (PGA) trabaja a nivel local y regional, en coordinación con la Municipalidad Distrital, la Dirección Regional de Agricultura (DRA), el Comité Regional de Gestión Agropecuaria (CGRA), la Dirección Regional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) y las unidades descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Riego (MIDAGRI). La plataforma aborda los desafíos del cambio climático que enfrenta actualmente el Perú, facilitando el diálogo y difundiendo información sobre cómo el clima afecta al sector agropecuario, para prevenir los efectos de la variabilidad climática en el altiplano.

tenencia de la tierra y la competencia entre las actividades mineras y otros emprendimientos agrícolas.

Durante el trabajo de campo, las comunidades y asociaciones de productores destacaron su demanda de agua, tanto en forma de reservorios a pequeña y gran escala como de sistemas de riego. Las comunidades y los productores reconocieron el valor potencial de la asistencia que podría proporcionar el proyecto Puna Resiliente. Reconocieron la necesidad de combinar acciones a mayor escala, como la construcción de "qochas" (depósitos de agua tradicionales andinos) e inversiones en riego, con el apoyo individual a las familias que trabajan la agricultura en sus propias parcelas. Cabe destacar que las mujeres están especialmente interesadas en la transformación y comercialización de materias primas de origen local.



**Figura 4: Reunión en Apurímac**

#### **7.4 Análisis de género y planes de acción**

Paralelamente al presente documento, se ha elaborado un Análisis de Género y Plan de Acción (véase Anexo 8a y b). El GAP refleja la especificidad de las Comunidades Locales y Pueblos Indígenas afectados por el proyecto y abordará el contexto específico sobre las brechas de género.

#### **7.5 Planes de distribución de beneficios**

Como se ha estipulado anteriormente, el proyecto tiene como objetivo mejorar la gestión de los ecosistemas de la Puna para garantizar la prestación continua de sus servicios a las Comunidades Locales. El enfoque previsto consiste en aplicar medidas de adaptación basadas en los ecosistemas (AbE) a escala local mediante la alineación y el apalancamiento de la financiación pública y privada. En conjunto, el proyecto promoverá la gestión sostenible de 23,914 hectáreas de ecosistemas de la Puna, beneficiando directamente a 60,715 personas e indirectamente a otras 2,011,856, todas ellas procedentes de las Comunidades Locales. Las medidas de AbE promovidas (es decir, qochas, amunas, restauración y conservación de turberas y pastizales) no compensarán en la misma magnitud el agua procedente de las precipitaciones o del deshielo de los glaciares, pero captarán agua durante la estación de lluvias o durante el deshielo de los glaciares y la almacenarán para recargar los acuíferos, ampliando la disponibilidad de agua durante la estación seca para la

agricultura y el agua potable. Todos los resultados del proyecto beneficiarán prioritariamente a las comunidades locales.

## 7.6 Acuerdos de tenencia

Los problemas de tenencia se han identificado desde la evaluación de riesgos ambientales y sociales. El proyecto debe garantizar que cada una de las iniciativas locales seleccionadas (AbE o componente de la cadena de valor) se examinará cuidadosamente desde el punto de vista del contexto de la tierra y la tenencia.



**Figure 5: Papas nativas en el departamento de Apurímac**

La asociación entre los propietarios de la tierra, conocidos como "poseionarios", y el solicitante de la subvención de la iniciativa local será objeto de análisis, y podría requerir acuerdos formales para establecer un entendimiento mutuo sobre la utilización de la tierra, el reparto equitativo de los beneficios y la viabilidad a largo plazo de la inversión. Para profundizar en la dinámica entre las partes interesadas en relación con la tenencia de la tierra y los beneficios potenciales del proyecto, es preciso abordar cuestiones esenciales, como las siguientes:

- ¿Quién explota la tierra?
- ¿Quiénes son los usuarios de los distintos recursos (agua, pastos, bosques, suelos, minerales, otros recursos)?
- ¿Cuáles son las principales condiciones para acceder a esos recursos?
- ¿Con quién hay que hablar para acceder a esos recursos?
- ¿A quién (grupo individual) pertenece la tierra? ¿Quién se encarga de administrar la tierra?
- ¿Conocen los interesados la propuesta/los detalles del proyecto?
- ¿A quién beneficiará inmediatamente el proyecto?
- A más largo plazo, ¿quién se beneficiará de la inversión?
- ¿Se considera sostenible la inversión?

## 8 Medidas de mitigación

De acuerdo con la evaluación descrita a continuación, durante la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

**Tabla 7: Medidas IPLCEP**

ID	Medidas IPLCEP	Descripción de las medidas	Indicadores	Línea de tiempo	Presupuesto (EUR)	Responsabilidad
1	<p>Capacidad del proyecto para implementar IPLCEP - Contratación de personal para implementar IPLCEP, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especialista de la GIZ-SAS con conocimiento de los Pueblos Indígenas/Comunidades Locales</li> <li>2. Experto en M&amp;E para ayudar en el desarrollo de indicadores de objetivos y el monitoreo de la participación de las comunidades indígenas y locales.</li> <li>3. Promotores que hablan quechua</li> <li>4. Especialista en Salvaguarda social para el Fondo de la Puna con conocimiento sobre Pueblos Indígenas y</li> </ol>	<p>Contratación de personal de Salvaguarda para apoyar la implementación del proyecto. Se requiere que los especialistas y expertos en grupos indígenas y Salvaguardas sociales garanticen el conocimiento local, especialmente en el contexto de la diversidad étnica y cultural en el Perú, y que tengan un conocimiento equilibrado entre el desarrollo económico, la integridad social y cultural y la preservación de la tierra y los recursos nacionales.</p> <p>Se contratará a promotores locales de habla quechua para abordar las barreras lingüísticas y apoyar el desarrollo de capacidades y facilitar la difusión de conocimientos en los idiomas locales. Dondequiera que los conocimientos de español de las comunidades locales sean bajos, los promotores locales de habla quechua participarán en la consulta y la comunicación con los grupos indígenas y las comunidades locales, independientemente de dónde se encuentren las comunidades, para garantizar que todas las comunidades entiendan la información proporcionada por el proyecto.</p>	<p>Especialistas en Salvaguardas sociales son contratados al inicio del proyecto y ayudan en la ejecución del proyecto.</p>	<p>Año:1</p>	<p>Integrado en el equipo de Salvaguarda</p> <p>Profonanpe - Especialista en Protección Ambiental 197,813</p> <p>GIZ- Asesora en Salvaguarda y Género 144,000</p>	<p>GIZ- Asesor* en Gestión de Proyectos y Género y Salvaguarda; Profonanpe</p> <p>La GIZ contrató promotores locales</p>

**Tabla 7: Medidas IPLCEP**

ID	Medidas IPLCEP	Descripción de las medidas	Indicadores	Línea de tiempo	Presupuesto (EUR)	Responsabilidad
	Comunidades Locales					
2	<p>Asegurar la representación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de comunicación y participación en el marco de la actividad 1.1.1.</li> <li>2. Actividades de recuperación, innovación y ampliación de conocimientos y prácticas ancestrales.</li> <li>3. Actividades relacionadas con el monitoreo de la comunidad, incluidas las directrices de monitoreo de la comunidad en la actividad 1.2.2.</li> <li>4. Mejora de las directrices para acceder a la financiación pública en el marco de la actividad 2.1.1.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En todas las directrices elaboradas y revisadas, se prestará especial atención a la inclusión social y a la Salvaguarda de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los especialistas en Pueblos Indígenas, Comunidades Locales y Salvaguardas Sociales deben revisar, en coordinación con el especialista en comunicación, las directrices recientemente revisadas para garantizar que sean sensibles y respondan a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales para fortalecer sus derechos de participación y consulta.</li> <li>2. Los representantes de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales tendrán la oportunidad de participar en actividades relacionadas con la recuperación, la innovación y la ampliación de los conocimientos y prácticas ancestrales para salvaguardar, respetar y reconocer los conocimientos tradicionales, los sistemas de subsistencia y el uso de la tierra, incluidas las formas de propiedad y transmisión de conocimientos.</li> <li>3. El proyecto garantizará que los representantes de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales participen</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El especialista social de la GIZ-SAS y Profonanpe revisan todas las directrices revisadas con el especialista en comunicación para garantizar que se incorporen las consideraciones relacionadas con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales.</li> <li>2. Número de hombres y mujeres de pueblos indígenas, comunidades locales, que participan en la actividad 1.2.1</li> <li>3. Número de Pueblos Indígenas, Hombres y Mujeres de las Comunidades Locales, que participan en los comités de seguimiento de las comunidades locales.</li> </ol>	Año:1-6	<p>Integrado en las tareas de Salvaguarda y del equipo de comunicación e IdM</p> <p>Profonanpe-Especialista en Salvaguarda Ambiental (ver #1)</p> <p>GIZ- Asesora de Salvaguarda y Género (ver #1)</p> <p>IdM- 1 Especialista en procesos participativos 29,291</p> <p>GIZ- Asesor de comunicación 315,900</p> <p>Profonanpe-Comunicación y gestión del conocimiento</p>	GIZ- Asesores de Salvaguardas y Género y Comunicación; IdM; Profonanpe

**Tabla 7: Medidas IPLCEP**

ID	Medidas IPLCEP	Descripción de las medidas	Indicadores	Línea de tiempo	Presupuesto (EUR)	Responsabilidad
		activamente en el monitoreo comunitario formando parte de los comités de monitoreo comunitario.			Asistente 165,225	
3	Garantizar una consulta significativa y una participación de calidad a todos los niveles durante las actividades preparatorias (1.1.1.) y la ejecución de las iniciativas locales (subactividad 1.1.2.1)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un registro de consultas.</li> <li>2. Llevar a cabo consultas significativas (p. ej. órgano de toma de decisiones (por ejemplo, asociación de productores, cooperativa y asamblea comunitaria)) y garantizar procesos transparentes a lo largo de la ejecución del proyecto para garantizar un consentimiento libre, previo e informado antes de participar en las actividades del proyecto.</li> <li>3. Proporcionar información adecuada, así como comprometerse y buscar el apoyo de quienes puedan verse afectados por conflictos a través de la planificación de iniciativas locales (actividad 1.1.1.), antes de que se tomen decisiones, y la respuesta a sus contribuciones; y garantizar la participación activa, libre, efectiva, significativa e informada de las personas y los grupos a lo largo de estos procesos, teniendo debidamente en cuenta la igualdad de género, la inclusión social y la Salvaguarda de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</li> <li>4. Garantizar la igualdad de derechos para todos los diferentes Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, mujeres y hombres, reconociendo al mismo tiempo las</li> </ol>	a) Evidencia de consulta con los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (mujeres y hombres) que demuestre su apoyo antes de las actividades del proyecto (dentro de la actividad 1.1.1.) y para la implementación de iniciativas locales (dentro de la subactividad 1.1.2.1.), incluida la aprobación del órgano de toma de decisiones respectivo (por ejemplo, asociación/cooperativa/asamblea comunitaria) que acepte participar en el Fondo Concursable Puna, y establezca claramente los compromisos de los	Año:1-6	Integrado en las tareas del equipo de Salvaguardas y de Profonanpe  Profonanpe - Especialista en Protección Ambiental (ver #1)  GIZ- Asesora de Salvaguarda y Género (ver #1)  Profonanpe- Especialista Social y de Género 197,813	GIZ- Asesor* en Salvaguardas y Género; Profonanpe

**Tabla 7: Medidas IPLCEP**

ID	Medidas IPLCEP	Descripción de las medidas	Indicadores	Línea de tiempo	Presupuesto (EUR)	Responsabilidad
		diferencias entre mujeres y hombres y tomando medidas específicas destinadas a acelerar la igualdad cuando sea necesario.	miembros que participan. b) Registros de las preocupaciones de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales y cómo los proyectos abordaron los problemas a través de los GRM establecidos.			
4	Promover la participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en las plataformas regionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar y confirmar que existen cupos para la participación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales e incrementar el número dentro de la normativa de las plataformas regionales.</li> <li>• Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la participación de la comunidad</li> <li>• Preparar a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para la participación en plataformas regionales.</li> </ul>	Número de personas que representan a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales que participan en las plataformas regionales	Año: 5	Integrado en la subactividad 3.1.1.2  GIZ- Jefe de equipo componente 3 398,520	GIZ
5	Promover la inclusión de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en los procesos de planificación, difusión y monitoreo territorial, y en el desarrollo de capacidades técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista en Salvaguardas sociales para garantizar que la estrategia de comunicación y participación tenga en cuenta la sensibilidad de género, la capacidad de respuesta cultural y la inclusión social.</li> </ul>	a) Elaboración de una estrategia de comunicación y participación culturalmente apropiada y sensible a las cuestiones de género.	Año:1-4	Integrado en el equipo de Salvaguardas  Profonanpe- Especialista en Salvaguarda	GIZ- Asesor* en Salvaguardas y Género; Profonanpe

**Tabla 7: Medidas IPLCEP**

ID	Medidas IPLCEP	Descripción de las medidas	Indicadores	Línea de tiempo	Presupuesto (EUR)	Responsabilidad
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar capacitación al personal del proyecto y a los promotores y OSC sobre la estrategia antes mencionada.</li> <li>En el proyecto se prestará especial atención a la sensibilidad cultural y de género, teniendo en cuenta a los grupos indígenas y las perspectivas de género en el proceso de formulación de políticas, mediante la participación de representantes indígenas y la inclusión de los puntos de vista de las mujeres y los hombres.</li> <li>Participación activa de los líderes de las organizaciones tradicionales, en el desarrollo de capacidades y el desarrollo de planes territoriales y otras medidas apoyadas por proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Evidencia de la capacitación realizada.</li> <li>c) Evidencia de que los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales están comprometidos con la planificación territorial.</li> </ul>		Ambiental (ver #1)  GIZ- Asesora de Salvaguarda y Género (ver #1)  Profonanpe-Especialista Social y de Género (ver #3)	
6	Garantizar el acceso y los derechos a los campos agrícolas, bofedales y pastizales de una manera culturalmente respetuosa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En los casos en que se proponga incluir la agricultura, los bofedales, los pastizales y otros recursos naturales, que son utilizados por los comuneros, para su restauración y/o protección, el proyecto garantizará que se discutan y proporcionen opciones alternativas de acceso y medios de subsistencia, y que se identifiquen áreas similares para que los medios de subsistencia de los hogares más pobres y sin tierra tengan acceso y dependan de ellos. El proyecto utilizará prácticas participativas, y el personal del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Evidencia de acceso continuo a la tierra</li> <li>b) Evidencia de tierras alternativas y opciones de medios de vida proporcionadas cuando hay una propuesta de restauración y/o protección</li> </ul>	Año:1-4	Integrado en el Equipo de Salvaguardas y Monitoreo de la GIZ  GIZ- Asesora de Salvaguarda y Género (ver #1)	GIZ- Equipo de Salvaguardas y M&E, GIZ- Gestión de Proyectos y asesores

**Tabla 7: Medidas IPLCEP**

ID	Medidas IPLCEP	Descripción de las medidas	Indicadores	Línea de tiempo	Presupuesto (EUR)	Responsabilidad
		proyecto, los promotores y las organizaciones de la sociedad civil recibirán formación sobre igualdad de género e inclusión social.			Especialista en M&E de la GIZ-E 954,940	
7	Respetar el uso consuetudinario de las tierras, los territorios y los recursos y los derechos relacionados con el patrimonio y los valores culturales y espirituales, los conocimientos tradicionales, los sistemas y prácticas de gestión de los recursos y los medios de subsistencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y respetar los sitios y prácticas espirituales y de tierra santa de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales.</li> <li>Respetar los derechos e instituciones consuetudinarios de tenencia de la tierra.</li> </ul>	a) Evidencias de la protección de los derechos consuetudinarios sobre la tierra	Año: 1-4		
8	Garantizar que los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, especialmente las mujeres, los jóvenes y las personas mayores, tengan fácil acceso al mecanismo de atención de quejas (GRM) de los proyectos y que sus preocupaciones se aborden adecuadamente.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los puntos focales de GRM en el marco del PMC deben recibir capacitación sobre GRM.</li> <li>GRM se comunicará a través de canales y medios de comunicación de fácil acceso culturalmente apropiados a todas las partes interesadas relevantes, incluidos los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales, como parte de la participación en el proyecto.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar que GRM considere formas culturalmente apropiadas de manejar las preocupaciones de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales en las áreas del proyecto.</li> </ul>	a) La evidencia muestra que los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales no han sido sistemáticamente excluidos de la introducción del mecanismo GRM	Y: 1-6	Integrado en el presupuesto del Equipo de Salvaguardas.  GIZ- Asesora de Salvaguarda y Género (ver #1)	GIZ- Asesor* de Salvaguarda y Género

**Tabla 7: Medidas IPLCEP**

ID	Medidas IPLCEP	Descripción de las medidas	Indicadores	Línea de tiempo	Presupuesto (EUR)	Responsabilidad
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilice el intérprete de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para todos los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales con bajos conocimientos del idioma español.</li> <li>• El procesamiento de las quejas y la documentación debe incluir un plazo específico y compromisos para resolver los problemas.</li> <li>• Todas las quejas deben ser grabadas (carta, correo electrónico, registro de conversación) y almacenadas de manera confidencial y segura juntas. electrónicamente o en copia impresa.</li> <li>• El equipo de Salvaguardas también es responsable de la supervisión del GRM y proporciona informes periódicos sobre el estado de las quejas en los informes periódicos del proyecto.</li> </ul>				

## **Anexo 1. Consultas a las partes interesadas – Octubre 2022**



Consultas octubre  
2022.pdf

## **Anexo 2. Consultas a las partes interesadas – Noviembre 2022**



Consultas noviembre  
22

## **Anexo 3. Consultas a las partes interesadas – Minuta Mayo 2023**



Consultas mayo  
2023